

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 63^a, en jueves 5 de agosto de 2021

Especial

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 09:50 a 12:36)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIA, LA SEÑORA PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR,
SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	3583
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3583
III. CUENTA.....	3583
Minuto de silencio por fallecimiento de María Ester Feres, ex Directora del Trabajo.....	3584

IV. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Provoste y señores García Ruminot, Latorre y Ossandón, en primer trámite constitucional, que obliga a los sostenedores de los establecimientos educacionales particulares pagados y particulares subvencionados a requerir el acuerdo del respectivo centro de padres y apoderados para renovar los textos escolares que utilizan los estudiantes (11.778-04) (se aprueba en general y en particular).....	3584
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre acoso sexual en el ámbito académico (11.750-04, 11.797-04 y 11.845-04, refundidos) (se aprueban las enmiendas de la Cámara de Diputados).....	3595

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Moción de los Senadores señor Coloma, señoras Goic y Von Baer, y señores Lagos y Quinteros, que crea el estatuto de aseguramiento, protección y promoción de la salud mental (14.505-11).
- 2.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Goic, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, García, Guillier, Insulza, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, poner en marcha un plan de normalización de residencias informales que se dedican a la atención de personas mayores en el país y la revisión del Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (S 2.198-12).
- 3.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sandoval, señoras Ebensperger, Goic, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, García, Guillier, Insulza, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República, si lo tiene a bien, que en uso de sus facultades declare a la obesidad como una enfermedad, con cobertura a las prestaciones de salud, tanto públicas como privadas, junto con la elaboración de un programa interdisciplinario de prevención, alimentación sana, práctica del deporte y promoción de hábitos saludables (S 2.199-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Sandoval Plaza, David

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Soria Quiroga, Jorge

Actuó de Secretaria General subrogante la señora Pilar Silva García de Cortázar, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 09:50, en presencia de 14 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Moción

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Coloma, señoras Goic y Von Baer, y señores Lagos y Quinteros, que crea el estatuto de aseguramiento, protección y promoción de la salud mental (Boletín N° 14.505-11).

—*Pasa a la Comisión de Salud.*

Proyecto de Acuerdo

Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Goic, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, García, Guillier, Insulza, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Soria, por el que solicitan a S.E el Presidente de la República, si lo tiene a bien, poner en marcha un plan de normalización de residencias informales que se dedican a la atención de personas mayores en el país y la revisión del Reglamen-

to de Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (Boletín N° S 2.198-12).

Proyecto de acuerdo de los Honorables Senadores señor Sandoval, señoras Ebensperger, Goic, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, García, Guillier, Insulza, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros y Soria, por el que solicitan a S.E el Presidente de la República, si lo tiene a bien, que en uso de sus facultades declare a la obesidad como una enfermedad, con cobertura a las prestaciones de salud, tanto públicas como privadas, junto con la elaboración de un programa interdisciplinario de prevención, alimentación sana, práctica del deporte y promoción de hábitos saludables (Boletín N° S 2.199-12).

—**Quedan para ser votados en su oportunidad.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Esos son todos los documentos recibidos, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Terminada la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE MARÍA ESTER FERES, EX DIRECTORA DEL TRABAJO

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Le vamos a ofrecer la palabra al Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidente, por su intermedio, quiero pedir un minuto de silencio en memoria de María Ester Feres, ex Directora del Trabajo, quien lamentablemente ha fallecido.

Fue una destacadísima abogada, comprometida con la defensa de los derechos de los trabajadores.

Deseo solicitar que la Sala rinda este homenaje.

Ella fue una destacadísima Directora del Trabajo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Vamos a guardar un minuto de silencio en memoria de la señora María Ester Feres.

—**(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias.

Hacemos llegar un saludo fraterno a su esposo, Juan Enrique Miquel, y a toda su familia.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si nadie quiere pedir la palabra por la Cuenta, entramos al Orden del Día.

Se ha citado a esta sesión especial para discutir tres iniciativas originadas en mociones.

IV. ORDEN DEL DÍA

ACUERDO DE CENTROS DE PADRES Y APODERADOS PARA RENOVACIÓN DE TEXTOS ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES PAGADOS Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En primer lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señora Provoste y señores García Ruminot, Latorre y Ossandón, en primer trámite constitucional, que obliga a los sostenedores de los establecimientos educacionales particulares pagados y particulares subvencionados a requerir el acuerdo del respectivo centro de padres y apoderados para renovar los textos escolares que utilizan los estudiantes, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.778-04.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Voy

a dejar con la palabra a la señora Secretaria, Pilar Silva, para que haga la relación de la iniciativa, y luego, alguien de la Comisión de Educación rendirá el informe correspondiente.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Presidente, tal como usted explicó muy bien, este proyecto se originó en moción de la Senadora Provoste y de los Senadores García, Latorre y Ossandón.

Su objetivo es obligar a los sostenedores educacionales, tanto de los establecimientos particulares pagados como de los particulares subvencionados, a que solo puedan proceder al cambio de textos escolares, provistos por el Ministerio de Educación, si cuentan con el acuerdo de los centros de padres y apoderados respectivos, salvo que dicha Cartera cambie las bases curriculares y ello implique modificar los textos escolares vigentes, caso en el cual el sostenedor no estará obligado a recabar el referido acuerdo al centro de padres y apoderados.

La Comisión de Educación y Cultura hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en artículo 127 del Reglamento del Senado, la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadoras señoras Provoste y Von Baer y Senadores señores García Ruminot y Latorre, acordó que esta iniciativa, por tratarse de una propuesta de artículo único, fuera discutida en general y en particular en el trámite de primer informe.

Por igual unanimidad, la mencionada Comisión aprobó el proyecto en general y en particular, con la redacción que se consigna en el informe.

Cabe señalar que el artículo único de esta iniciativa tiene el carácter de norma orgánica constitucional, porque modifica la Ley General de Educación, por lo que requiere 25 votos favorables para su aprobación.

El texto que la Comisión propone aprobar en general y en particular se transcribe en la página 23 del informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Nada más, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señora Pilar Silva.

Vamos a dejar con la palabra al Presidente de la Comisión de Educación, Senador Jaime Quintana, para que haga el informe respectivo.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, como señala la Secretaria, hubo un cambio en la redacción que se propone a la Sala, a lo que me referiré más adelante.

La Comisión de Educación y Cultura discutió en general y en particular el proyecto de la referencia, que fue iniciado en una moción de los Senadores señora Provoste y señores García Ruminot, Latorre y Ossandón.

A una o más de las sesiones en que se analizó esta iniciativa de ley asistieron, además de los miembros de la Comisión en ese momento, los Senadores Montes y Navarro.

Para el estudio de este proyecto de ley, la Comisión contó con la colaboración de representantes del Ministerio de Educación: la Subsecretaria de Educación Parvularia de la época, señora María José Castro; la Jefa de Prensa, señora Marcela Miranda; el Coordinador de Recursos de Aprendizaje de la Unidad de Currículum y Evaluación, señor Juan José Ortúzar; el Coordinador Legislativo, señor Carlos Oyarzún, y la Asesora Bernardita Molina.

Asimismo, la Comisión recibió como invitados a las siguientes instituciones y personas, quienes efectuaron diferentes planteamientos respecto a la iniciativa en comento: de la Fiscalía Nacional Económica, el Fiscal, don Ricardo Riesco; de la Coordinadora de Padres y Apoderados por el Derecho a la Educación (Corpade), la Presidenta, Dafne Concha; de la Confederación de Padres y Apoderados de Colegios Particulares Subvencionados de Chile (Confepa), la vocera señora María Alejandra Vargas; de la Agencia de la Calidad de la Educación, su Secretario Ejecutivo, don Daniel Rodríguez; la Asesora Florencia Mizo, y la Jefa de Asesores, señora María Jesús Castro;

de Alto al Simce, la señora Paulina Contreras, y de IdeaPaís, el investigador señor Andrés Berg, junto a María Paz Larrondo.

La Comisión discutió este proyecto de ley en sesiones de los días 9 y 15 de octubre y 4 de diciembre de 2019.

El objetivo de la iniciativa, como se señaló en la relación de la Secretaría, es obligar a los sostenedores educacionales, tanto de los establecimientos particulares pagados como de los particulares subvencionados, a que solo puedan proceder al cambio de textos escolares provistos por el Ministerio de Educación si cuentan con el acuerdo de los respectivos centros de padres y apoderados, salvo que dicho Ministerio cambie las bases curriculares y ello implique modificar los textos escolares vigentes, caso en el cual el sostenedor no será obligado a recabar el referido acuerdo.

Con relación al análisis, discusión y votación del proyecto de ley, como se señaló al inicio de este informe, este consta de un artículo único que propone modificar la Ley General de Educación. El texto original de la moción dispone que “los sostenedores de establecimientos educacionales particulares pagados y particulares subvencionados, que no utilicen textos escolares gratuitos proporcionados por el Ministerio de Educación, estarán obligados a requerir el acuerdo del Centro de Padres y Apoderados para proceder a la renovación de los textos escolares que en su proceso educativo utilizan los alumnos y alumnas; sin embargo, podrán prescindir de este acuerdo cuando el Ministerio de Educación disponga cambios en los contenidos curriculares que impliquen necesariamente una reforma de los textos de estudio.”.

A la luz de las exposiciones habidas en la Comisión, el Senador García recordó los planteamientos expuestos por la Fiscalía Nacional Económica que dan cuenta de las enormes diferencias de precio entre los textos escolares que entrega el Ministerio de Educación y aquellos que se comercializan en el mercado,

llegando a más de diez veces de diferencia, que son los que, en muchos casos, deben adquirir los padres y apoderados, siendo que la calidad de ellos es, básicamente, igual. Añadió que este aspecto es de vital importancia para los efectos de analizar esta iniciativa de ley y debe ser ponderada adecuadamente.

Por su parte, la Senadora Von Baer dijo que, si bien el proyecto apunta a un tema adecuado que requiere de regulación, es importante considerar que la aplicación de la normativa debe contemplar que los colegios fundamenten las razones por las cuales eligen un texto, de manera de entregar de esta forma la posibilidad de que las familias cuenten con la mayor información posible.

A su turno, la Senadora Provoste señaló que la iniciativa de ley en informe busca terminar con la lógica, en muchos casos abusiva, que existe en lo relativo con la exigencia anual de adquirir determinados textos escolares, lo cual se complejiza por el acceso limitado al catálogo de textos escolares requeridos.

Por otra parte, expresó su concordancia con los planteamientos expuestos por la Senadora Von Baer y el Senador García, por lo que propuso una nueva redacción para esta iniciativa, de manera de permitir su aprobación por la unanimidad de los integrantes de esta instancia.

En atención a los planteamientos formulados por la Senadora Provoste, la Secretaría de la Comisión propuso la siguiente redacción a los integrantes de la Comisión, que es el texto que se propone aprobar y que se encuentra en el informe que tienen a su disposición los señores Senadores y las señoras Senadoras:

“Los sostenedores de establecimientos educacionales particulares subvencionados, que, por razones fundadas, no utilicen textos escolares gratuitos proporcionados por el Ministerio de Educación, estarán obligados a requerir el acuerdo del Centro de Padres y Apoderados para proceder a la renovación de los textos escolares que en su proceso educativo utilizan

los alumnos y alumnas.

“Del mismo modo, los sostenedores de establecimientos particulares pagados deberán requerir el acuerdo a que refiere el párrafo anterior para proceder a la renovación de los textos escolares que en su proceso educativo utilizan los alumnos y alumnas.

“Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, ambos tipos de establecimientos podrán prescindir de este acuerdo cuando el Ministerio de Educación disponga cambios en los contenidos curriculares que impliquen necesariamente una reforma de los textos de estudio.”.

Puesto en votación el proyecto de ley, con la redacción precedentemente transcrita, fue aprobado en general y en particular, por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Senadoras Provoste y Von Baer y Senadores García y Latorre.

Es cuanto puedo informar a esta Honorable Sala.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quintana.

Vamos a proceder a la discusión en general y en particular de este proyecto de ley, para lo cual ofrezco la palabra a los colegas que quieran intervenir en esta materia.

Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Este proyecto nació de una moción del Senador Manuel José Ossandón, patrocinada, además, por la Senadora Yasna Provoste, el Senador Juan Ignacio Latorre y quien habla.

Se busca establecer el acuerdo de los respectivos centros de padres y apoderados con los sostenedores al momento de la renovación de los textos escolares en colegios particulares pagados y particulares subvencionados.

El artículo único propuesto introduce una enmienda en el artículo 10 de la ley N° 20.370, General de Educación, para instaurar el acuerdo entre el sostenedor y el centro de padres

para proceder a la renovación de los textos escolares de los hijos o pupilos en el respectivo establecimiento.

No obstante, los sostenedores quedarán eximidos de esta obligación cuando el Ministerio de Educación realice cambios en las bases curriculares, lo cual está regulado en el artículo 31 de la ley N° 20.370.

Todos sabemos que los textos escolares constituyen un material clave tanto para el desarrollo del aprendizaje de un estudiante como material de apoyo pedagógico para los profesores. Pero su adquisición, en muchos casos, tiene un alto costo para las familias. Se estima un monto de 400 mil pesos, en promedio, para una familia que envía a dos hijos al colegio. El elevado precio se explica por un mercado de editoriales poco competitivo y altamente concentrado, como concluyó un estudio de la Fiscalía Nacional Económica.

Ese estudio también evidenció que la calidad de los textos de los mercados privados y públicos es prácticamente igual. Sin embargo, se detectó que el texto escolar que proporciona el Mineduc tiene un costo promedio de 2.400 pesos, mientras que el del mercado privado asciende a casi 25 mil pesos. Esa diferencia enorme se explica por el hecho de que el sector privado incurre en mayores costos para producir los libros: altos costos de distribución, búsqueda, impresión y empaquetado.

El proyecto de ley, al mismo tiempo, busca entregar más protagonismo a los apoderados en el proceso educativo de sus niños y en las decisiones de la comunidad escolar, realizando el valor de la libertad de enseñanza, como lo consagra nuestra Constitución en el artículo 19, número 11°.

Yo invito a las señoras Senadoras y a los señores Senadores a aprobar esta iniciativa.

Cuando conocimos los detalles del estudio realizado por la Fiscalía Nacional Económica sobre los precios de los textos escolares, la verdad es que quedamos muy muy sorprendidos, porque las diferencias de precios entre

lo que paga el Ministerio de Educación para distribuir gratuitamente los textos y lo que deben pagar los padres y apoderados en un colegio particular o particular subvencionado son francamente abismantes y, a nuestro juicio, sin mayor explicación.

Por lo tanto, creemos que es adecuado que este proyecto permita que los padres y apoderados participen en el proceso de recambio de textos escolares; no cuando hay una modificación normativa por parte del Ministerio de Educación, sino cuando simplemente se produce el cambio de un año escolar a otro. Nos parece altamente conveniente que los papás participen, se informen y ayuden a resolver este asunto, junto con los sostenedores, porque finalmente ese altísimo gasto en textos escolares se paga obviamente del bolsillo de los padres y apoderados.

Por eso pedimos el apoyo para este proyecto.

En lo personal, quiero agradecer y felicitar al Senador Manuel José Ossandón por esta iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador García.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidente.

Tal como se ha manifestado en las intervenciones anteriores, tanto del informe de la Comisión como del Senador García, aquí se plantea una modificación que es, a mi juicio, simple, pero bastante relevante.

Los textos escolares son provistos por el Ministerio de Educación, lo que constituye una materia que está debidamente resguardada y definida en la propia ley de subvenciones, que señala expresamente que la exigencia de determinados textos escolares o materiales de estudio, que no sean proporcionados por el Ministerio de Educación, no podrá condicionar el ingreso o permanencia de un estudiante, por lo

que, en caso de que este no pueda adquirirlos, deberán ser suministrados por el establecimiento.

Por lo tanto, ya en la ley de subvenciones tenemos un resguardo para aquellas familias cuyos hijos estudian en colegios que les exigen textos diferentes y que no están en condiciones de adquirirlos.

Y es la Superintendencia de Educación la entidad llamada a fiscalizar dicho proceso, la cual, a través de la circular N° 134, del 15 de marzo del 2018, sobre textos y útiles escolares, entrega criterios a las comunidades escolares respecto a esta materia, tales como: se deben entregar los textos escolares de manera gratuita a los estudiantes dentro del plazo de quince días después de recibidos; se prohíbe establecer medidas disciplinarias asociadas a la falta de textos escolares; se ha de proveer de manera gratuita los textos complementarios a los estudiantes en el caso de que no puedan adquirirlos.

Pero, no obstante de que existan normas de protección y entidades que fiscalizan lo que señala la ley de subvenciones, esta iniciativa de ley va en un sentido correcto, en orden a que la exigencia de textos adicionales, según estudios de la propia Fiscalía Nacional Económica, implica que pueden ser adquiridos en el mercado a valores hasta veinte veces más caros de los precios a los que los adquiere el Ministerio de Educación. Indudablemente, cuando se lleva a una familia a una situación de esas características, lo mínimo que podemos pedir es que se considere la opinión de los padres y apoderados sobre la pertinencia del criterio del colegio para tener textos distintos o diferentes a los que provee el Ministerio de Educación.

De esa forma, aseguramos que los padres y apoderados reciban la información debida y de manera oportuna. Y en segundo lugar, que el cambio de los textos escolares sea producto de un acuerdo, de un consenso y en pleno conocimiento de las implicancias económicas que aquello puede significar.

Por lo tanto, señor Presidente, estimamos que este proyecto no atenta contra la autonomía educativa de los colegios, dado que solamente considera un paso para que las comunidades puedan estar informadas cuando se adopte una decisión de estas características.

En definitiva, creemos que el proyecto va en la línea correcta, en el sentido adecuado, y, en consecuencia, manifiesto mi intención de voto a favor.

He dicho, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Alvarado.

Colegas, el presente proyecto requiere para su aprobación reunir un *quorum* especial, como se explicó al principio.

Entonces, vamos a proceder a abrir la votación y a seguir dando la palabra.

Se abriría la votación, entonces.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Aún no, por favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Qué?

Muy bien.

¡Debe tener una sugerencia mejor, como siempre...!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Presidente.

Habíamos alcanzado a iniciar conversaciones con el Senador José García Ruminot. Es una iniciativa que él ha impulsado hace largo tiempo, pero necesita reunir cierto *quorum*. Y no nos gustaría que se perdiera tanto trabajo solamente por esa situación.

Entonces, si le parece a la Sala...

El señor COLOMA.— Esperemos un poco, si quiere, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Creo que el Senador Alvarado, quien me antecedió, explicó muy bien los resguardos jurídicos y legales del proyecto en relación con la libertad de enseñanza y con la autonomía

de que dispone cada colegio para fijar su plan educativo y, por lo tanto, los textos escolares con los que quiere llevar adelante su cometido.

Aquello se encuentra debidamente resguardado. Y me parece bien.

Pero la iniciativa, aunque no afecta la libertad de enseñanza, ni la autonomía de cada colegio, apunta -desde mi punto de vista- a situaciones prácticas que se producen en la realidad.

Como madre de tres hijos, durante quince años me tocó comprarles los textos escolares y pude apreciar que su valor muchas veces era mayor que el costo de la mensualidad que debía pagar y que, en algunas ocasiones, al año siguiente el establecimiento los volvía a cambiar. Entonces, cuando uno tiene más de un hijo en un colegio ni siquiera puede dejar los libros para el próximo año y que se vuelvan a usar, sino que debe volver a comprar otros ejemplares para los hijos menores, lo que no parece razonable.

Acá se señalaba, y lo dicen los informes, que el valor de los textos licitados por el Mineduc alcanza en promedio los 2 mil 400 pesos; en cambio, los mismos textos cuando los solicitan los colegios cuestan casi 24 mil 900 pesos; es decir, son diez veces más caros.

Evidentemente que a los establecimientos les asiste el derecho de cambiar y de elegir sus textos escolares, pero también debe haber una norma que regule el procedimiento. Y me parece que la forma como aquí se ha normado es la correcta. Porque cuando yo elijo un colegio también elijo una determinada forma de educación para mis hijos. Y con el proyecto en análisis no es que se le esté prohibiendo al establecimiento cambiar los textos que entrega el Mineduc, sino que se establece que ha de hacerlo con el acuerdo del centro de padres y apoderados, que representa a los principales interesados en la educación que reciban sus hijos y quienes precisamente decidieron matricularlos allí. Por lo tanto, frente al centro de padres y apoderados el representante del cole-

gio tendrá que explicar y fundamentar cuando se quiera cambiar los textos escolares y se deberá llegar a un acuerdo para aquello.

Presidenta, considero que nos encontramos ante un buen proyecto, que está pensado para enfrentar un problema práctico -vuelvo a mencionar-, y que pone ciertos límites al cambio muchas veces sin mayor explicación, de año en año, de todos los textos escolares que realizan colegios subvencionados y particulares pagados, lo que hace incurrir a muchas familias en gastos innecesarios. Los padres, ya habiendo adquirido textos que quedan prácticamente nuevos, no pueden utilizarlos para sus hijos menores.

Presidenta, voy a votar favorablemente el proyecto.

Y felicito no solo a la Comisión de Educación por haberlo tramitado, sino también a todos los mocionantes.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Si les parece, vamos a abrir la votación.

En votación la iniciativa.

Los colegas que se encuentran participando de manera telemática pueden votar de esa forma a partir de ahora.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Una de las cosas referidas al ámbito educacional que más a uno le toca escuchar cuando está en terreno es precisamente el reclamo de muchos padres y apoderados, y en especial de aquellos que tienen más de un hijo estudiando, sobre la necesidad media absurda, a veces, de ir cambiando los textos escolares, los cuales, a pesar de tener casi el mismo contenido, por el hecho de ir modificando algunas cosas bastante menores año tras año, obligan, en la práctica, a comprar otros nuevos. Y todos sabemos -y me consta- que alcanzan un precio muy alto.

A mí me ha pasado, al igual que a muchos,

vivir en varias ocasiones esa situación, lo que genera una lógica del absurdo.

Además, yo tengo hartos hijos y muchos de ellos han estudiado en el mismo colegio y año tras año, varios seguidos, tenían que cambiar los textos escolares. Y uno pensaba: “¿Cómo se puede poner fin a esta situación?”. Porque si hubiera habido un cambio curricular, se entendería perfectamente la medida, pero en algunos casos claramente no existía una justificación.

Por eso, cuando se presentó este proyecto me pareció bien significativo que se orientara en esta lógica. Porque eso ayuda mucho a generar un país más justo y donde haya perfecta conciencia de que cualquier mayor gasto deba estar muy justificado y que no se incurra en incrementos presupuestarios simplemente porque siempre se ha hecho así.

Creo que la lógica que se asume en este caso, que es incorporar a los centros de padres y apoderados para efectuar el cambio de textos escolares, apunta en el sentido de hacer participar en la decisión a quienes tienen el mayor interés en la educación de sus hijos.

Obviamente ahí existe una responsabilidad y está bien que se les otorguen este tipo de facultades a los padres, como una forma de involucramiento. Eso siempre es sano en un proceso educacional y me parece que apunta en el sentido exacto. Y obviamente que si hay un cambio en la base curricular tendrán que utilizarse textos distintos.

Aquí, dicho sea de paso, a veces hemos realizado cambios en las bases curriculares o hemos establecido en la Ley de Educación la incorporación de nuevos elementos.

Recuerdo uno de ellos: la educación financiera, donde fue aprobado un proyecto que presentamos transversalmente en el Senado y que buscaba asumir una gran debilidad de nuestro sistema educacional, que es la incapacidad de impartir educación financiera a los jóvenes. La necesidad partía sobre la base de documentos que mostraban que en Chile, a diferencia de otros países que se han ocupado más del asun-

to, había un alto grado de desconocimiento acerca de elementos básicos de la formación financiera por parte de los jóvenes, como es el manejo de la tasa de interés tratándose de un contrato comercial, del CAE; me refiero a aquellos parámetros según los cuales se fija la carga anual equivalente o el costo real de una tasa de interés.

Son conceptos muy importantes para la vida, ya que las personas, más allá de la educación que tengan, que siempre uno aspira a que sea la mejor, si no tienen información respecto de datos esenciales del mundo que asumirán, pueden cometer errores que después pueden resultar muy graves.

Y el tema lo comparaban con otros países. Recuerdo, por ejemplo, Holanda, en donde la relación era uno a diez en el grado de información.

Ese tipo de cosas obviamente requieren textos nuevos, distintos e innovadores. Lo ameritan.

Pero el simple hecho de que dentro de currículums equivalentes, similares o iguales haya la práctica de ir cambiando los textos paso a paso no me parece razonable y considero que el proyecto aborda la materia de buena manera.

Y también tiene mucho mérito en este sentido el hecho de que esa una moción y esperamos que la lógica educacional y el rol del Ministerio colaboren precisamente para hacer excepcional el cambio curricular y que solo cuando ocurra haya que reemplazar el texto correspondiente. Pero, en caso contrario, que se puedan seguir utilizando aquellos textos que por su valor gravan importantemente el patrimonio familiar, en la búsqueda, por supuesto, de dar una mejor educación a los hijos.

Voto a favor.

Y me parece que este cambio apunta en el sentido muy correcto de incorporar a los padres en la educación de los hijos, en el ahorro de aquello que pueda ser prescindible y en la mejor lógica de decidir en conjunto en materia educacional.

He dicho, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Está abierta la votación.

Se han recepcionado en la Mesa algunos pareos, pero como la que nos ocupa es una iniciativa de *quorum* especial no corren en este caso.

Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Quienes hemos sido alcaldes siempre teníamos una profunda discusión con relación a la entrega de los textos escolares.

Y muchas veces nos encontramos con que estos mismos textos eran mal utilizados o no eran utilizados; acumulados en ocasiones en las bodegas de una manera bastante poco racional, con todo lo que ello implica.

La Fiscalía Nacional Económica expuso en la tramitación del proyecto, y evidentemente queremos felicitar a los mocionantes, en particular al Senador Ossandón, que uno de los elementos quizás más significativos -porque en las regiones evidentemente existen colegios particulares subvencionados, aunque en el caso nuestro no haya establecimientos particulares propiamente tales- son las diferencias de valores cuando se trata de establecer el precio de los textos escolares.

Un texto licitado por el Mineduc tiene un costo de 2 mil 400 pesos; repito: 2 mil 400 pesos. El valor promedio de compra para un particular es de 24 mil 900 pesos: ¡diez veces superior! ¿Y quién paga ese valor? Las familias, con todo lo que ello significa.

No quiero elucubrar sobre lo que hay detrás de las relaciones de los establecimientos educacionales con editoriales de diversa naturaleza, pero evidentemente aquí estamos hablando de un proceso formativo, de un tema económico, de una cuestión comercial, de cómo les agregamos costos a las familias.

Como bien señalaba la Senadora Luz Ebensperger, se trata de libros que a veces son

readquiridos por diversas razones. Creo que aquí estamos frente a la gran oportunidad de realizar un proceso que, sin alterar la libertad de enseñanza de cada establecimiento, permite darle un valor profundo a la participación de la comunidad de padres y apoderados en dicha instancia, a los efectos de que se permita que, al final, este tipo de decisiones sean tomadas en conjunto.

Quienes hemos tenido alumnos, sabemos que la calidad del material escolar que se entrega en uno y en otro caso no difieren grandemente, sino que la mayor divergencia se manifiesta en los precios. Y para qué decir las secuelas que eso deja en las bodegas donde se almacena el material.

Aquí hay todo un tema ambiental que los colegios deberían considerar con relación a la reutilización de los textos escolares que año tras año no solo los papás deben pagar, sino que también el propio Estado debe hacer sendas licitaciones de compras de estos materiales. Y muchas veces los libros quedan en buenas condiciones.

Por eso, el proyecto también es una oportunidad de reciclaje y de repensar el tema de fondo, porque se hace cargo de la enorme y profunda carga de valor que significa dicha decisión para las familias. Por qué sumar más costos, cuando en realidad no tiene ninguna justificación. Estamos hablando de textos de una calidad muy similar, y a veces incluso mejor.

Por lo tanto, estamos ante un proyecto que, como bien señalaban el Senador Coloma y el Senador Alvarado, lo vamos a votar absolutamente a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Tenemos inscrito al Senador Navarro.

¿Va a hacer uso de la palabra?

Puede intervenir, Senador.

El señor NAVARRO.— Brevemente, Presidente.

Vamos a apoyar el proyecto de ley, porque apunta hacia la economía familiar.

Solo quiero preguntar por qué los colegios particulares subvencionados no utilizan los textos escolares gratuitos, cuando entiendo que pueden acceder a ellos. Porque en dichos establecimientos, si bien pagan los padres, hay niños vulnerables que no pueden comprar los textos solicitados.

Es una variante que el Ministerio de Educación debe aclarar, porque el establecimiento no puede obligar a comprar el texto, cualquiera que sea.

Lo segundo es respecto a que hay que fortalecer los centros de padres y apoderados y que no solo se les consulte sobre los textos escolares, sino que se debe apuntar a una integración y respeto mutuo entre los centros de padres, la dirección del colegio y su participación en el desarrollo de la unidad educativa.

En tercer lugar, quiero señalar que hay como un millón y medio de textos que se entregan anualmente por el Estado a un costo elevadísimo. El punto es: ¿vamos a migrar al libro digital?, ¿cuál debe ser la opción del Ministerio de Educación respecto de incorporar a los jóvenes a la lectura, al desarrollo pedagógico mediante el libro, pero también utilizando el expediente digital?

Creo que allí hay un debate que realizar respecto de cuánto estamos invirtiendo en conectividad y en el empleo de mecanismos tecnológicos que todos estos años han pasado a ser elementos centrales, como es la conectividad a través de *tablet*, computador, celular, que no todos los niños han tenido.

Creo que el debate en la Comisión de Educación, presupuestario, tiene que centrarse en qué hay en el siglo XXI para poder invertir en mayor pedagogía. Y esto debe tener digitalización y, particularmente, los libros y los mecanismos para participar, no solo textos.

Voto a favor porque creo que los centros de padres tienen que participar en esta decisión, porque afecta el presupuesto familiar y porque

a veces resulta incomprensible la exigencia de determinados textos.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Senador Bianchi, ¿va a hacer uso de la palabra?

No.

Senador Durana, don José Miguel.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Este es un proyecto valorable, ya que establece que aquellos establecimientos educacionales particulares subvencionados que, por razones fundadas -es muy importante que eso esté plenamente descrito en el proyecto de ley-, no utilicen textos escolares gratuitos proporcionados por el Ministerio de Educación, van a estar obligados a requerir el acuerdo del centro de padres y apoderados para proceder a la renovación de los textos escolares que en su proceso educativo utilizan los alumnos y las alumnas.

A mí me preocupa la redacción imperativa propuesta, porque finalmente implica que los centros de padres y apoderados adquieren una suerte de veto respecto de los textos escolares que un establecimiento de educación decida utilizar, si bien no se restringe la libertad de enseñanza, porque el colegio puede informar y persuadir, en su momento, a la comunidad educativa sobre la necesidad de modificar algún texto escolar.

Pero una cosa distinta es poder generar un consenso, establecer una toma de decisión para que los distintos establecimientos educacionales recaben o cuenten con la opinión de los centros de padres y apoderados, debido, obviamente, al costo de estos textos escolares, que muchas veces superan los costos de matrículas y mensualidades de los padres de clase media.

Yo voy a votar a favor de este proyecto.

Pero solo quiero que al menos quede en el registro de la historia de la ley que me preocupa esta redacción imperativa que puede terminar en un veto que en algún minuto sea mal utilizado si al final no se logran importantes consensos, siempre entendiendo que son los alumnos y las alumnas, los niños, las niñas quienes finalmente son los más importantes en el proceso educativo.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Durana.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Chahuán.

Ya contamos con el *quorum* requerido, así que podemos ir cerrando las intervenciones para despachar el proyecto.

Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, simplemente quiero señalar que esto es parte de la cultura del abuso que se ha ido instalando.

Efectivamente, año tras año, como se ha señalado en esta Sala, los padres y apoderados debían comprar los textos escolares cuando muchas veces tenían muy poco uso y, básicamente, sin justificación alguna desde el punto de vista de los cambios curriculares.

A mí me parece que esta moción va en la dirección correcta. Nuestro Congreso Nacional debe tener tolerancia cero frente a los abusos, y en ese contexto, voto favorablemente este proyecto de ley. Además, es una iniciativa ciudadana, que va en la dirección correcta y, por supuesto, que busca terminar con la cultura del abuso que se ha ido instalando en nuestro país.

Voto a favor.

Gracias, Presidente.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador Chahuán...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Chahuán.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Presidente, para dejar constancia, el Senador Chahuán vota a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí.

Senador Pugh, para ir cerrando ya las intervenciones y dar por aprobado el proyecto.

Hay que conectar el micrófono.

Ahí.

El señor PUGH.– Sí, Presidente...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Ahora sí.

El señor PUGH.– ¡Me tenían bloqueado...!

Muchas gracias, señor Presidente.

Felicito, primero, al Senador Ossandón por la iniciativa.

Yo creo que todos los padres queremos entregarles lo mejor a nuestros hijos, y lo más importante para entregarles es cultura, es conocimiento. Y ese conocimiento se adquiere de varias formas. Una de ellas es mediante estos textos escolares de los que estamos hablando.

Quiero valorar que esto sea así, que exista, que se puedan difundir. Pero también hay que reconocer que se dan situaciones que no queremos que ocurran, y por eso tenemos que mejorar la política pública.

Los textos escolares son esenciales, apoyan la formación, y lo que es más importante: les permiten a los profesores tener un medio, un vehículo para trabajar con los alumnos. No se pueden sustituir; los necesitamos. Sí se pueden transformar. Y por eso, tal como lo señaló un Senador que me antecedió, también hay que considerar los *e-book*, los libros electrónicos, que van a ser parte del proceso de transformación.

La Ley SEP permite que todos nuestros colegios se digitalicen. Esto significa instalar las redes necesarias, las capacidades y también proveer dispositivos para que los alumnos se puedan conectar, accediendo a una mayor cantidad de libros. Y yo quiero aquí abrir este punto, porque no nos podemos limitar a aquellos libros que se están entregando, sino que también abrir el apetito por la lectura. Existen incluso programas que hacen esto: partir el día leyendo en clases algún libro. En la medida en que las niñas y los niños lean más, van a tener mayor capacidad para desarrollar un pensa-

miento crítico, que es esencial para una sociedad democrática.

Hay que valorar el libro. Tenemos un Día Internacional del Libro que recuerda a tres grandes escritores de las diferentes áreas. Pero lo fundamental es que se lea; la lectura es esencial. Hoy se está perdiendo porque las redes sociales llevan a algunos a usar unos pocos caracteres. Tenemos que recuperar los hábitos de lectura; tenemos que usar los textos escolares, que deben estar disponibles y al alcance de todos, no importando el lugar físico donde estén ni los recursos económicos que posean.

Yo espero que podamos impulsar estos programas, para llegar no solo con el texto escolar, sino con toda la literatura necesaria para desarrollar ese pensamiento crítico. Si no somos capaces de hacer eso, con los ciento cuarenta o más caracteres que pueda haber en redes sociales, vamos a destruir nuestro lenguaje, nuestro conocimiento.

A estos niños y estas niñas tenemos que protegerlos para que en esos ambientes de educación dispongan del material. A los padres hay que aliviarles lo que significa la educación de sus hijos. Y también debemos favorecer toda transformación digital que permita aumentar la capacidad de lectura.

Nuevamente, felicitando al Senador Ossandón, voto a favor (ya lo hice por el sistema electrónico).

He dicho.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Muchas gracias, Senador.

Señora Secretaria, vamos terminando la votación.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).– Voy a consultar a los Senadores que están de manera telemática y que no han ejercido su voto electrónico.

¿Senadora Carvajal?

¿Senadora Carvajal?

¿Senador De Urresti?

¿Senador De Urresti?

¿Senador Galilea?

¿Senador Galilea?

El señor GALILEA.— Gracias, Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Perdón.

El señor GALILEA.— ¿Si?

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Sí, Senador. ¿Cuál es su voto?

El señor GALILEA.— Quería decir que, junto con felicitar al Senador Manuel José Ossandón por esta iniciativa, no deja de sorprender que los Ministerios de Educación, por decenas y decenas de años, nunca hayan hecho nada respecto de este tema, que efectivamente era muy perturbador para muchísimas familias.

Así es que, agradeciendo nuevamente al Senador Ossandón por la iniciativa, voto a favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador Galilea vota a favor.

¿Senador García-Huidobro?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muchas gracias, Secretaria.

Yo me sumo a las palabras del Senador Galilea respecto a este proyecto. Creo que es una tremenda iniciativa.

Con todo gusto voto a favor.

Felicito al Senador Ossandón, a quien he acompañado en este proyecto.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— El Senador García-Huidobro vota a favor.

¿Senador Montes?

El señor MONTES.— Voto a favor, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Vota a favor el Senador Montes.

Y, finalmente, ¿Senador Quinteros?

El señor QUINTEROS.— Voto a favor.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Vota a favor el Senador Quinteros.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (30

votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido. Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Proveste y Rincón y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

REGULACIÓN DE ACOSO SEXUAL EN ÁMBITO ACADÉMICO

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasamos, entonces, al segundo proyecto del Orden del Día, que se encuentra en tercer trámite constitucional, sobre acoso sexual en el ámbito académico, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 11.750-04, 11.797-04 y 11.845-04, refundidos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a dejar con la palabra a nuestra Secretaria para que haga la relación. Luego intervendrá el Senador Quintana, como Presidente de la Comisión.

Tiene la palabra, señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado mediante tres mociones de Senadoras y Senadores.

El Senado aprobó un texto de ocho artículos permanentes y una disposición transitoria, cuyo propósito era contar con una legislación que regule, prohíba y sancione el acoso sexual en el ámbito de la educación superior, considerando para ello un modelo de prevención y un modelo de sanción, con contenidos mínimos para cada uno de ellos.

La Cámara de Diputados, por su parte, en

el segundo trámite constitucional, efectuó diversas enmiendas, despachando un texto compuesto por diez artículos permanentes y una norma transitoria.

Las modificaciones, entre otras materias, abordan lo siguiente.

-Primero, los objetivos de la ley, sancionando el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en la educación superior.

-El reconocimiento del derecho de toda persona a desempeñarse en espacios libres de violencia y de discriminación de género.

-Los deberes de las instituciones de educación superior en cuanto a la adopción de medidas conducentes para prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género.

-La determinación de las conductas que constituyen acoso sexual y las potestades de las instituciones de educación superior.

-La obligación de las instituciones de contar con una política integral sobre la materia.

-La implementación de mecanismos que contemplen apoyo psicológico, médico, social y jurídico para las víctimas y los miembros de la comunidad educativa.

-La imposibilidad de acceder u obtener la acreditación institucional de la ley 20.129 respecto de las instituciones educacionales que no adopten una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en los términos dispuestos por la presente ley.

-La aplicación preferente de las normas de esta ley por sobre las disposiciones del Estatuto Administrativo en esta materia, tratándose de las universidades del Estado.

-El establecimiento de la competencia de la Superintendencia de Educación Superior para sancionar el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta ley.

Y la Cámara de Diputados también propone reemplazar el nombre o denominación administrativa de esta iniciativa por la siguiente: "Proyecto de ley que sanciona el acoso sexual

y la violencia y la discriminación de género en la educación superior".

La Comisión de Educación y Cultura deja constancia de que, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadora señora Provoste y Senadores señores García Ruminot, Montes y Quintana, aprobó todas las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados. Y también deja constancia de que, como consecuencia de la aprobación de todas las enmiendas, el proyecto de ley tendría por finalidad contar con una legislación que regule, prohíba y sancione el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, considerando para ello un modelo de prevención y un modelo de investigación y sanción, con contenidos mínimos para cada uno de ellos.

El Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

Tal información se contiene en el boletín comparado que las Senadoras y los Senadores tienen a su disposición.

Nada más, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la señora Secretaria por la relación que ha hecho de este proyecto de ley.

Deseo saludar también a quienes nos acompañan en el día de hoy en las tribunas, la Red de Mujeres Investigadoras de Universidades, que se encuentran presentes.

Quiero saludar a Adriana Bastías, a Vania Figueroa, a Mónica Vargas, a Ximena Báez, a Paola Villegas,...

—(Aplausos en tribunas).

... a Ana Luisa Muñoz, a Hillary Carroll, a Elena Colecchio, a Leonardo Castillo, quienes han sido también los promotores de esta iniciativa y que han acompañado, empujado y liderado este proceso.

Muchísimas gracias por el esfuerzo, por el compromiso que han tenido durante largo tiempo.

Ofrezco la palabra al señor Presidente de la

Comisión de Educación, Senador Jaime Quintana, para que rinda informe a esta Sala.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, Presidenta.

También quiero sumarme a los saludos a la Red de Investigadoras de distintas universidades, de manera muy transversal a lo largo del país, que han acompañado este proceso desde hace más de dos años, cuando se inicia.

Todos recordarán algunos sucesos en la Región de Los Ríos, en la ciudad de Valdivia, y en muchos otros lugares, que han ido aconteciendo y despertando preocupación.

Y, por supuesto, los cambios que introdujo la Cámara, tal como señaló la Secretaría en su relación, van en la línea justamente de adecuar conceptos a la realidad de estos tiempos.

Eso fue lo que estimó la Comisión de Educación, que en forma unánime aprobó esos cambios, entendiendo que además se requiere una legislación de carácter urgente, hoy día, y no tiene sentido seguir postergando esta situación.

Quiero simplemente señalar que la Comisión de Educación y Cultura discutió, en sesión celebrada el pasado lunes 3 de agosto, las modificaciones efectuadas por la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, a los proyectos de ley de la referencia, refundidos, como se sabe, iniciados en varias mociones: de las Senadoras Órdenes, Allende, Provoste y Von Baer y el Senador Montes; otra de los Senadores Letelier, Lagos y Pizarro, y también otra del Senador Lagos.

En cuanto a los objetivos, estos proyectos de ley refundidos tienen por finalidad contar con una legislación que regule, prohíba y sancione el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, considerando para ello un modelo de prevención y un modelo de investigación y sanción con contenidos mínimos para cada uno de ellos. Ahí hubo cambios importantes introducidos en la Cámara respecto de cómo se investiga y cómo se sanciona, que a juicio

de la Comisión quedó bien regulado.

De manera inicial y antes de entrar en el análisis de cada una de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, y a partir de lo expuesto por la Senadora Provoste, existió consenso en el seno de la Comisión respecto de las enmiendas introducidas en el segundo trámite constitucional.

En términos específicos, en cuanto a la modificación de los plazos previstos para la dictación de los modelos de prevención y de investigación y sanción para las conductas que se regulan por esta iniciativa en el artículo transitorio, se extienden de seis meses a un año los referidos plazos, contados desde la publicación de esta ley, que es uno de los aspectos relevantes de los contenidos de este proyecto. También hubo concordancia en este aspecto, en razón de que esta ampliación entrega un rango de tiempo que parece razonable para la investigación y eventual sanción de este tipo de hechos. Recordemos que originalmente el plazo era de seis meses.

Asimismo, y como lo señalara el Senador Carlos Montes, la Comisión juzgó necesario contar con información respecto de las temáticas que aborda esta iniciativa, la que puede ser proporcionada por las universidades y establecimientos de educación superior, muchos de los cuales ya cuentan -es bueno decirlo también- con unidades específicas para estos temas.

Cabe hacer presente que la Comisión analizó detalladamente cada una de las enmiendas introducidas en el segundo trámite constitucional y todas ellas se aprobaron por la unanimidad de los integrantes presentes de la instancia, Senadores señora Provoste y señores García Ruminot, Montes y Quintana.

Principales aspectos de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

1.— Ámbito de aplicación y título del proyecto.

La denominación que se les dio a estos proyectos refundidos en el Senado, tal como se

consigna en la suma antes transcrita, fue de “Proyecto de ley sobre acoso sexual en el ámbito académico”. En el segundo trámite constitucional, y en razón de que la Cámara precisó y extendió el ámbito de su aplicación, reemplazó dicha denominación por “Proyecto de ley que sanciona el acoso sexual y la violencia y la discriminación de género en la educación superior”.

Asimismo, en su artículo 1º, precisó que el objetivo de la presente iniciativa de ley “es promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior”.

2.– Definición legal y extensión de la regulación.

Se señala que:

“El acoso sexual es contrario a la dignidad de las personas, su libertad, integridad personal y la igualdad de derechos y prohibición de discriminación arbitraria.

“Constituye acoso sexual cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de una persona, la igualdad de derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional, o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o es reiterado.

“Para los efectos de esta ley, quedan comprendidos todos aquellos comportamientos o situaciones que sean realizados o que tengan como destinatarias a personas que cursen programas de pre y posgrado, desarrollen funciones de docencia, administración, investigación o cualquier otra función relacionada con las instituciones de educación superior.”.

El Senador García manifestó que la redacción final del inciso tercero antes transcrito, que señala “o cualquier otra función relacionada con las instituciones de educación superior” puede ser confusa al momento de definir a quiénes se aplica efectivamente la ley. Por su parte, el Senador Montes, sobre el mismo tema, dijo que hay que precisar esta materia, toda vez que muchas veces las universidades e instituciones de educación superior celebran constantemente convenios de extensión u otros del tipo, por lo que el tema de la responsabilidad tiene que quedar de mejor manera determinado.

3.– Modelos de prevención y de investigación y sanción.

Una de las principales innovaciones efectuadas por al Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional es lo relativo a la ubicación estructural de contenidos de las normas referidas a los modelos de prevención y de sanción que el Senado había considerado en su artículo 3º. La Cámara Baja ubicó dichas materias en dos nuevos artículos, el 5º y el 6º, con cambios relacionados con sus contenidos, de manera de darle mayor extensión a su regulación: el de prevención consideró seis aspectos; en tanto que el de investigación y sanción, ocho. Hay más hipótesis en que se pone la Cámara, lo cual nos parece razonable, dado lo que ocurre hoy día en cualquier tipo de instituciones, no solo de educación superior.

Con respecto a esas regulaciones, el Senador Montes hizo presente que es importante ser precisos en la redacción de lo que se denomina el “tipo sancionatorio”, el que debe ser claro y no categórico, pues se está imponiendo una sanción.

A propósito de los modelos de investigación y sanción, el Senador García señaló que si bien el texto de la Cámara de Diputados previene un procedimiento serio, este puede significar dificultades en su aplicación para aquellas instituciones de educación superior y centros de educación técnica de tamaño medio o peque-

ño, por lo que sugirió que exista la posibilidad de que estos puedan celebrar convenios de cooperación con universidades para que sean apoyados en ese tipo de situaciones, y, por supuesto, que ello eventualmente se corrija o se precise mejor en los reglamentos respectivos.

4.— *Vigencia en las normas y contenido de esta iniciativa de ley.*

Con respecto al artículo transitorio, tal como se mencionó precedentemente, se amplió a un año desde la publicación de esta ley, en vez de los ciento ochenta días dispuestos por el Senado, el plazo máximo para implementar los modelos de prevención y sanción, y el modelo de investigación y sanción, que deberá ser construido participativamente.

Asimismo, se precisó que, desde la implementación de los referidos modelos, las instituciones de educación superior tendrán el plazo de noventa días, prorrogable por otros treinta, para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en el artículo 9º, tocantes, entre otras, a las obligaciones, prohibiciones y sanciones internas indicadas en los reglamentos que las instituciones de educación superior dicten en cumplimiento de lo dispuesto en esta ley y de la capacitación, perfeccionamiento y orientación del personal, y un año para realizar una evaluación de los referidos modelos, en que deberán participar los diferentes estamentos de la misma, así como para dar cumplimiento a las demás obligaciones de esta ley.

Insisto, más allá de algunas diferencias, precisiones, dudas, finalmente la Comisión estimó necesario dar su aprobación de manera unánime a este proyecto, incluso para evitar la Comisión Mixta, porque esto podría seguir prolongando innecesariamente la situación.

Es todo cuanto puedo señalar, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Jaime Quintana por la cuenta.

Hay un micrófono encendido.

Muchas gracias.

El señor BIANCHI.— ¿Me permite, Presi-

denta?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Carlos Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Como el Orden del Día termina a las 11:30, quiero pedirles a usted y a la Mesa que se abra la votación y que las Senadoras y los Senadores, si así lo estiman, argumenten al momento de emitir su voto. La idea es que podamos, ojalá, zanjar hoy día este asunto, o desde ya solicitar que se extienda a lo menos por 15 minutos más esta sesión para los efectos de terminar de despachar el proyecto que estamos viendo.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Si le parece a la Sala, abriremos la votación respetando los tiempos de intervenciones. Hasta ahora están inscritos la Senadora Luz Ebensperger, el Senador José Miguel Insulza, la Senadora Isabel Allende, y hasta ahí sería.

¿Habría acuerdo para ello?

La señora EBENSPERGER.— ¡Para abrir la votación, no!

El señor COLOMA.— No.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No hay acuerdo, Senador Bianchi.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

A mí me resultan un poco contradictorias algunas de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados a este proyecto.

En términos generales, antes quisiera señalar que considero una mala técnica legislativa el tratar el tema del acoso sexual por materias, por sectores, porque una conducta de esta gravedad debiera contar con la misma sanción, independientemente del sector o del lugar donde ella sea cometida. Entonces, hemos estado aprobando normas para el acoso sexual en el deporte; ahora en educación, en salud, y, finalmente, la conducta que se quiere sancionar, que es de una gravedad importante, con-

tará con una sanción dependiendo del sector donde esta se cometa y va a tener, por lo tanto -insisto- una consecuencia más o menos grave dependiendo de cómo ese sector o esa institución la termine regulando.

La lógica y el sentido común en cuanto a una buena legislación me señalan que lo que se debiera hacer aquí sería normar sobre el acoso sexual de manera drástica, clara y precisa, con un tipo penal -por llamarlo de alguna manera- que va a describir aquello que se va a tipificar para imponer una pena en forma clara y precisa que no deje lugar a interpretación en forma subjetiva, de modo que, cuando ocurra esa conducta, haya una sanción claramente establecida y que sea la misma para el infractor, sin atender a si la cometió en un consultorio, en una universidad, en un recinto deportivo.

Asimismo, podrá tener agravantes cuando haya realizado esa conducta aprovechándose tal vez de una situación de dependencia y subordinación que de alguna manera obliga a la persona afectada a no denunciar, por verse intimidada o en mayor manera afectada, en fin. Pero no me parece que legislemos correctamente sobre una conducta de esta gravedad permitiendo que la sanción sea distinta y que esta se establezca en distintos protocolos o en diferentes normas en cada uno de los sectores.

Al respecto, quiero señalar que las conductas -si me da un minuto, Presidenta- que este proyecto de ley quiere prevenir y erradicar son de tal gravedad que no puede haber lugar a ambigüedad -porque tampoco estoy de acuerdo con la nueva definición que la Cámara de Diputados hace de “acoso sexual”; me parece que era mucho más objetiva la que había aprobado el Senado-; no puede producir ninguna duda, y su alcance ha de ser objetivo, tiene que describir claramente lo que se persigue sancionar.

Ello, para no dejar a nadie impune. Cuando se describe una conducta en forma subjetiva se entregan elementos para que el eventual agresor pueda demostrar esa subjetividad y

salvarse en definitiva de una sanción. Esa es la importancia de una definición objetiva, clara y que no dé lugar a interpretaciones.

Por cierto, también hay una cuestión más general, que ya mencioné: la proliferación de proyectos para sancionar esta conducta en distintos sectores.

Finalmente, pienso que habría que revisar la conveniencia de mezclar la obligación de contar con la política y los protocolos contra el acoso sexual, que perfectamente podría ser fiscalizable, en este caso, por ejemplo, por la Superintendencia de Educación Superior, conforme al procedimiento sancionador que ya establece la ley que la crea, y no en una normativa específica.

También hay que recordar qué va a pasar...

La señora PROVOSTE (Presidenta).– Puede continuar, Senadora.

La señora EBENSPERGER.– Gracias.

Decía -y con esto termino, Presidenta- que también hay que recordar qué va a pasar con lo que establece el Código del Trabajo, que señala el acoso sexual como una causal de despido sin indemnización.

Entonces, no vaya a ser que el día de mañana estemos configurando otras sanciones que hagan después que el abusador diga: “Oiga, por la misma conducta no me pueden sancionar dos veces”.

Esa es la relevancia, cuando se legisla, de tener la obligación de preocuparnos de coordinar toda la normativa en esa materia.

Acá tenemos normas en el Estatuto Administrativo; cuando esto pase en universidades privadas, por ejemplo, tenemos normas en el Código del Trabajo, en el Código Penal, y ahora eventualmente contaríamos con esta normativa con protocolos que determinan todo de una manera poco objetiva.

A mí ello no me parece: creo que aquí debiera haber una Comisión Mixta para aclarar este asunto.

¡Voto en contra!

La señora PROVOSTE (Presidenta).– Mu-

chas gracias.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Adriana Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero valorar este proyecto de ley, liderado por usted y por otros colegas que también han participado en su elaboración. Lo valoro mucho, pues de verdad ha de ser permanente el debate que debemos tener desde la elaboración de la ley en materia de violencia de género, de acoso sexual, que es una expresión de esta violencia.

Felicito que esta iniciativa responda a una movilización muy poderosa de las mujeres chilenas, de los movimientos feministas en mayo de 2018, en marzo de 2019, donde uno de los temas centrales es hacer visible esta conducta cultural invisible, que cuesta mucho establecerla, que cuesta mucho demostrarla, porque ocurre en la sutileza de las relaciones, en la imperceptibilidad de las situaciones: los acosadores se escudan en el anonimato del momento en que esto se efectúa.

Entiendo el planteamiento que ha hecho la Senadora Ebensperger; a mi juicio, sería importante tener un código del acoso, de las sanciones, de las definiciones; sin embargo, creo que con el proyecto de ley que establece el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en que se plantea un aparataje conceptual que abarca todas las dimensiones de la violencia, hay que ir adecuando las definiciones, las sanciones en este sentido. Ello es muy importante, porque los comportamientos de abuso, de acoso son distintos en los diferentes ámbitos. En el mundo académico se expresa quizás con hacer que una alumna o una funcionaria que no accedan a esta violencia de acoso sean despedidas, sean sancionadas con notas inferiores, etcétera. En el mundo del trabajo opera de otra manera; en el ámbito de la salud a continuación discutiremos otro proyecto de ley sobre cómo operan la violencia y el acoso en las relaciones. Tienen el mismo origen, la misma raíz: el patriarcado de la discriminación,

del dominio, del control que se ejerce a través de estas actitudes, de estas conductas sobre las mujeres, y está consagrado como normal.

Entonces, cuando hacemos estos debates me parece que vamos avanzando en visibilizar y en hacer retroceder esta cultura patriarcal de control, de dominio, de violencia hacia las mujeres.

Yo estoy de acuerdo con que avancemos hoy día en esta legislación, que aborda por ámbitos distintos el acoso sexual; sin embargo, sí creo que podemos avanzar en la ley de vida libre de violencia; podemos avanzar hacia un aparataje conceptual más general, pero sin perder las especificidades de cada situación en que se expresa esta violencia hacia las mujeres.

Así que, Presidenta, por cierto, voy a aprobar este proyecto; comparto lo que ha propuesto la Cámara de Diputados. Creo que en su título y en algunas disposiciones aborda esta expresión de acoso como expresión de violencia de género; creo que nunca debe perderse de vista que esa es la raíz de este tipo de conductas.

Apruebo, señora Presidenta, este proyecto con mucha alegría y, por cierto, con mucha esperanza en el sentido de que, de esta forma al menos, desde la ley, vayamos haciendo retroceder la cultura machista patriarcal, que tanto violenta a las mujeres.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Primero, vámonos con los criterios de fondo. Aquí, en este Senado, y en el Parlamento en general, se ha legislado en los últimos años en forma unánime sobre proyectos para evitar el acoso sexual en distintos lugares. Y más aún, me acuerdo haber convenido con muchos Senadores en que la idea es que el acoso sexual

como tal sea con una tipificación general, porque ahí se nos produce un primer problema: si establecemos parámetros, criterios, sanciones para el acoso sexual en el ámbito académico, o en las atenciones de salud, o en las actividades deportivas -lo hemos hecho en otras ocasiones-, o en cualquier actividad y todos son distintos respecto de su tipificación y de su sanción, creo que no estamos apuntando en la línea correcta.

Aquí si la norma actualmente existente -y hemos planteado el punto- es insuficiente, no considera todas las situaciones, deberíamos modificarla. Porque qué pasa, por ejemplo, si el acoso sexual se produce en otra institución: hablemos -ya no sé en cuál; en cualquiera- de la municipalidad, de las Fuerzas Armadas, del Parlamento, de Ministerios, porque en todas partes puede ocurrir, o más bien, en todas partes sucede, para ser bien claro. Esa es una realidad.

Fijese que hay dos proyectos en la misma línea que no son iguales; o sea, en lo que significa acoso sexual en un caso respecto de otro; cómo se investiga, o a qué se obliga y es distinto del otro, no estamos generando reglas claras.

Mi primera preocupación es general, y lo planteamos la otra vez a propósito de esto, en el sentido de generar una normativa en que el acoso sea el tema, más allá de dónde se aplique, porque en eso uno tiene que ser estricto, cualquiera sea el lugar: no hay lugares que estén libres de aquello, y, por tanto, la norma debería ser general.

Por eso hay una técnica legislativa que a mí me inquieta.

El segundo tema, Presidenta, se relaciona con el objetivo de la ley, porque aquí hay dos temas que son -así lo voy a decir- igualmente complejos, pero que tienen una tramitación distinta: una cosa es prevenir, investigar y sancionar el acoso sexual, y otra, generar la violencia y discriminación de género.

Eso lo vimos anteayer en otro proyecto, que

es la modificación de la Ley Zamudio, donde también hubo algunos puntos de discrepancia.

Insisto: creo que son dos conceptos distintos.

Y si uno incorpora solo en este proyecto el tema de la violencia y discriminación sin modificar las normas de la Ley Zamudio, que se aplica solo a estos casos de acoso sexual, creo que no está bien resuelto.

Yo le pido a la Comisión que revise en esa lógica lo que hizo la Cámara, porque esto no se originó en el Senado.

Lo segundo que me preocupa más es la definición de acoso sexual. Porque el texto que aprobamos acá dice que comete acoso sexual quien “solicite favores de naturaleza sexual, sea para sí o para una tercera persona”, sin consentimiento. La Cámara lo define como “cualquier acción o conducta de naturaleza de connotación sexual no consentida por la persona que lo reciba”.

¿Y dónde está la diferencia? En que cambia de un hecho objetivo, que es lo que nosotros planteamos, a una cosa subjetiva, que depende y puede ser distinta según la víctima.

Entonces, como esto se aplica para la pérdida de cargos, si el día de mañana un profesor o una profesora hace un comentario que el alumno, desde su perspectiva, siente como un acoso, esa persona podría eventualmente perder su cargo docente, no en función de algo objetivo, tal como planteaba la norma del Senado, sino en razón de un elemento subjetivo, que es lo que nos plantea la Cámara.

Por lo tanto, desde un punto de vista práctico, entendamos lo que puede significar eso en la lógica de la vida diaria.

Y, adicionalmente, tenemos un tercer problema: la acreditación. Porque una cosa es el texto del Senado, que propone condicionar la acreditación de los establecimientos a la creación de un modelo de prevención, cosa que me parece bien, pero la enmienda de la Cámara habla de prohibir la acreditación a aquellos que no adopten una política integral. Y pense-

mos, para estos efectos, en un CFT pequeño, por ejemplo.

Entonces, Presidente, si me da un minuto más, yo comprendo el objetivo.

Es más, no solo lo hemos compartido, sino que hemos legislado en este Parlamento para convertir una conducta, una práctica, que es completamente repugnante, en una figura jurídica.

Pero a mí no me parece la fórmula que la Cámara plantea respecto de las tres definiciones que había propuesto el Senado.

Primero, como política general, no me parece bien diferenciar, porque el acoso sexual debiera ser igual en todas partes, no en un sentido para algunas situaciones y en otro, para otras. El subjetivizar, en vez de objetivizar, no mejora. Y creo que cambiar el condicionamiento por la prohibición tampoco apunta en el sentido correcto.

En resumen, pienso que lo que venía del Senado era mucho mejor.

A mí me gustaría que la Comisión volviera a revisarlo en ese sentido.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Elizalde para un punto de reglamento.

El señor ELIZALDE.— Señora Presidenta, pido que se abra la votación, porque ya se han escuchado los argumentos. Después pueden seguir argumentando los Senadores en la medida que fundamenten el voto.

Por lo tanto, solicito que se abra la votación.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

Si les parece a Sus Señorías, abriremos la votación.

El señor COLOMA.— ¿Pero hay otras votaciones?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No, es una sola votación, Senador.

¿Les parece abrir la votación?

El señor BIANCHI.— Está muy bien.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Bien. Así se acuerda.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En votación las enmiendas de la Cámara de Diputados.

Vamos a respetar los tiempos de fundamentación de voto.

Se abre la votación en la Sala y también la plataforma electrónica para las Senadoras y los Senadores que se encuentran de forma telemática.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

Le ruego, Senador, que al comenzar manifieste su opción de voto.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

Yo voto a favor, en primer lugar.

Es cierto lo que ha dicho la Senadora Ebensperger en el sentido de que actualmente hay varios proyectos en tramitación (más de diez), lo cual muestra que este tema afecta, en su mayoría, a las mujeres en su ámbito laboral, en las aulas y en toda la vida social, incluso familiar.

Sin embargo, a pesar del reconocimiento expreso que hacemos todos los días acá y de que todo lo votamos a favor, estos hechos siguen ocurriendo y probablemente, como insinuaba la Senadora Muñoz, seguirán ocurriendo, porque forman parte de una cultura de discriminación bastante clara y no... *(falla de audio en transmisión telemática)*... hasta que exista una verdadera igualdad.

Esta vez estamos legislando sobre dos áreas de interacción social -el ámbito académico y el de la atención de salud-, en que las posiciones de superioridad que pueden asumir los infractores son evidentes y, por lo tanto, el abuso se hace más frecuente.

Y creo que esto -alguien lo decía- también tiene un efecto pedagógico, porque efectivamente el acoso sexual es difícil de definir. Como dijo algún jurista refiriéndose a otro tema: “Me cuesta definirlo, pero lo reconozco

cuando lo veo”.

Todos sabemos perfectamente bien qué es el acoso sexual, pero cuesta un poco definirlo, y a lo mejor vamos aprendiendo con todos estos proyectos de ley, aunque más adelante tendremos que uniformar algunas cosas.

Además, esto es tan común que aquí no estamos hablando solamente del acosador y de la víctima, sino de testigos inactivos, cómplices de situaciones aberrantes que atentan en su mayoría contra mujeres, que afectan su dignidad, ocasionan depresión laboral, repercuten en la esfera familiar y pueden marcar sus vidas, e incluso pueden llegar a la violencia física, como ocurre muchas veces.

Me parece importante destacar que el acoso sexual ya está reconocido como una forma de violencia hacia la mujer. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Radicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), después de definir la violencia contra la mujer, incluye claramente entre las formas de violencia el acoso sexual en el lugar del trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o en otros lugares.

Hoy tenemos expresamente sobre la mesa -no sé si alcancemos a ver ambos proyectos- el acoso en instituciones educativas y también en establecimientos de salud.

Ahora, la legislación nacional evidentemente está atrasada.

El Código Penal lo único que contempla es el acoso en la vía pública. El Código del Trabajo sí establece la existencia del acoso sexual en los lugares de trabajo y aplica una fuerte sanción. También el Estatuto Administrativo sanciona, como medida disciplinaria, estos actos con la destitución, pero aún siguen siendo sanciones administrativas, en circunstancias de que cuando se comete un delito debería haber sanciones penales, aunque cueste un poco a veces definirlos.

Creo que en tiempos en que el papel de la mujer en la sociedad se amplía día a día, inser-

tándose en nuevos espacios en el camino de la plena igualdad, el acoso debe ser sancionado penal y eficazmente, cumpliendo con los más altos estándares internacionales y el respeto al debido proceso.

Estos dos proyectos, tanto el que nos ocupa como el que está en tabla y que aborda el acoso en la salud, contribuyen en esa línea, aportan una legislación más clara y completa, lo cual permite generar mejores y mayores confianzas en las instituciones y apuntar hacia una prevención general y hacia la reparación del mal causado, toda vez que muchas mujeres quedan muy dañadas después de estos graves episodios de acoso.

Yo voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador José Miguel Insulza.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, me parece muy importante que, después de tres años de que presentamos esta moción junto a otras Senadoras, podamos ahora llegar a su trámite final.

Quiero recordar que el proyecto en análisis, que ya está en su trámite final, como decía, fue presentado en el año 2018, gracias a un trabajo conjunto con la Red de Investigadoras, en pleno surgimiento de la nueva ola feminista, la cual nació precisamente a raíz de diversos casos de acoso que salieron a la luz pública en distintas instituciones de educación superior.

Esa fue un poco la chispa de las movilizaciones masivas de mujeres, que presenciamos en la calle.

Esas marchas planteaban la exigencia de terminar con la violencia sexual y de género, que sufrimos las mujeres como parte de una cultura patriarcal y machista que no nos termina de abandonar, a pesar de que llevamos décadas intentando dejarla atrás y de que vamos, paso a paso, ganando espacios.

Sin embargo, esa violencia aún subsiste y permanece.

En el mundo en aquel entonces también comenzaba a hablarse del tema. El movimiento conocido como “#MeToo” nos permitió a las mujeres de todas las latitudes tomar conciencia de que todas habíamos sufrido algún tipo de acoso, sea en el trabajo, en las escuelas, en ámbitos deportivos, en la calle, en fin. Esa práctica se basa en relaciones de superioridad, en rezagos de la cultura patriarcal machista, que se siente con el derecho de agredir y atentar contra la dignidad y la libertad que nos merecemos las mujeres.

Y eso es inaceptable.

Por ello también surgió la sororidad como un concepto de alianza entre las mujeres, reflejando este nuevo despertar del movimiento feminista, que tanto nos está aportando.

Y esto ha tenido, sin duda, una repercusión legislativa.

Basta ver la cantidad de proyectos que hemos estado trabajando en la Comisión de Género y Equidad, y también, por cierto, las innumerables iniciativas legislativas que han surgido, como las diversas mociones que se hacen cargo incluso del tema del acoso.

Aquí ya se ha dicho: se han refundido tres mociones. Partimos nosotras junto a una serie de Senadoras, pero después siguieron dos mociones más que se han refundido.

Eso está hablando de la preocupación, del interés y de la necesidad de focalizarse en este atentado, en esta violencia contra las mujeres que atenta, como decíamos, contra la dignidad y la libertad de las mujeres, tal como lo reconoce la Convención de Belém do Pará.

Hemos aprobado la ley contra acoso callejero y, por cierto, seguiremos viendo, en un rato más, el proyecto sobre el acoso en los establecimientos de salud.

También hemos aprobado una ley para el ámbito deportivo, y es muy importante señalar que en la Comisión de Género estamos a punto de aprobar en particular una norma que tipifica

el acoso sexual como delito y lo sanciona con pena que va de 541 días a 3 años.

Y esto es muy importante, porque por fin va a permitir tipificarlo.

Esto no significa que uno deje de reconocer las distintas particularidades que existen en los diversos ámbitos, por ejemplo, en salud o en educación, por poner los dos casos que vamos a estar viendo en esta sesión.

Decíamos que el acoso sexual ha sido una práctica de abuso, originada en esta situación de poder, de superioridad, de sometimiento que, por años y por décadas, ha terminado normalizándose como una conducta.

¿Y por qué permanece? Permanece no solo por los elementos que indiqué, sino también por las dificultades en las denuncias, en las complejidades probatorias.

Por eso las mujeres han perdido la esperanza en un sistema que muchas veces pone en duda sus testimonios, su credibilidad. Y esto lo único que hace, por supuesto, es humillarlas aún más, con las consecuencias negativas que ha tenido.

¡Cuántos casos sabemos de mujeres que abandonan sus estudios o su trabajo, porque se han sentido hostigadas, acosadas, perseguidas, a veces de maneras muy sutiles que no son fáciles de denunciar, y porque, además, nuestra institucionalidad no cuenta con la disponibilidad de escuchar, de dar credibilidad y de abordar estos testimonios como corresponde!

Por eso tenemos que avanzar en un proceso de mayor concientización y no aceptar más ningún tipo de violencia ni de abuso.

Este proyecto de ley -aquí se ha mencionado- fue objeto de diversas modificaciones en la Cámara de Diputados, las cuales comparto plenamente, así como también las que hizo la Comisión de Educación.

Dentro de esas modificaciones, se amplió el objetivo del proyecto para no solo abarcar el tema del acoso, sino también la discriminación y la violencia de género dentro del ámbito educativo. Se realiza una definición más extensa

del acoso, poniéndose en las distintas situaciones que pudieran existir, sea este verbal o no verbal; físico, virtual o telemático, pero siempre, ¡siempre!, relevando el hecho de que no es consentido.

En cuanto a la política integral de prevención y sanción, se agregó que dicha política debe tener información, sensibilización, sanción, capacitación, formación relacionada con la violencia y discriminación de género, así como también mecanismos de monitoreo y evaluación de su impacto.

¡Cómo no exigir de nuestras entidades de educación superior o de cualquier nivel! Estamos hablando, ni más ni menos, de instituciones educativas que deben tener no solo estos protocolos, sino también una conducta proactiva, preventiva y, por cierto, monitoreada en el tiempo.

Nosotros tenemos que establecer como políticas estos planes y estos protocolos y, además, asegurar que en su elaboración exista una profunda participación, con paridad de género, para que realmente tengan la legitimidad que corresponde y la eficacia que buscamos.

Es importante destacar, entonces, también que se aumenta el plazo para ello, en un año. Lo que queremos es prevenir y erradicar estas conductas.

Quiero terminar, Presidenta, felicitando a la Red de Investigadoras, que nos propuso la moción que hemos presentado, refundida posteriormente con otras dos, para abandonar el acoso como una práctica que subsiste todavía en nuestra mirada patriarcal y machista.

Felicito, además, a otras organizaciones por el fuerte trabajo colectivo que hemos visto permanentemente en nuestra Comisión de Género.

Por eso, quiero saludar no solo a la Red de Investigadoras, sino también a la Corporación Humanas, a ComunidadMujer, a OCAC, al Observatorio de Violencia Obstétrica, a Mujeres del Pacífico, a Rebelión del Cuerpo, a Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio, al

Observatorio de Género y Equidad, a Talleres de Mujeres Girasol, entre tantas otras.

Y quiero agradecer el que nos hayan permitido hacernos parte del proyecto que hoy día vamos a votar.

Con el trabajo de ellas estamos dando un paso más a la mayor conciencia, a hacernos mejor como sociedad, a entender que las mujeres tenemos que vivir en un ambiente libre de violencia, y que debemos ser respetadas como seres humanos en nuestra dignidad, en nuestra libertad y en nuestros derechos.

Por cierto, voto a favor.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Isabel Allende.

Le ofrezco la palabra, en la Sala, al Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidenta.

Tal como se ha señalado en diversas intervenciones, este es un tema respecto del cual este Senado, y el Congreso en general, se ha hecho cargo y ha ido legislando sobre el particular.

En este caso en específico, la iniciativa de ley en comento pretende acelerar la creación de protocolos, procedimientos y sanciones en contra de la violencia de género y la discriminación a la diversidad sexual en el ámbito de la educación superior. De esta manera, se busca que las instituciones de educación superior desarrollen medidas para evitar y sancionar las conductas recientemente descritas.

La violencia de género es un fenómeno complejo, y el ámbito educativo y académico no es la excepción.

Sin embargo, la prevención, las denuncias y los procedimientos a seguir dentro de las instituciones de educación superior son aspectos que, por lo general, no han sido regulados por las mismas instituciones. Debido a esto, se presentó esta iniciativa de ley que pretende acelerar la creación de protocolos, procedimientos y sanciones en contra de la violencia de género y

la discriminación a la diversidad sexual.

¿Qué se busca, entonces, con este proyecto? Solo que las instituciones de educación superior desarrollen medidas para evitar y sancionar las conductas descritas.

En esto estamos todos total y absolutamente de acuerdo, y, sin duda, no podrían existir diferencias ante este tipo de abusos.

Sí existen algunas discrepancias legítimas en el trámite legislativo.

Nosotros teníamos una visión positiva -y así lo manifestamos- en el momento que el Senado discutió esta iniciativa en el trámite correspondiente. De hecho, así se aprobó y en la Cámara de Diputados se introdujeron ciertas modificaciones.

Nosotros compartimos el objetivo general y el propósito, tal como se señaló en algunas intervenciones, pero nos parece que legítimamente podríamos perfeccionar y mejorar este proyecto en la próxima instancia legislativa que nos queda, que es la Comisión Mixta.

Eso, al final, lo vamos a dilucidar en esta votación.

Sin embargo, manifestando mi conformidad con el proyecto de ley, creo que deberíamos hacer un esfuerzo por tratar de subsanar aquellas diferencias entre el Senado y la Cámara de Diputados, porque así como se manifestó en la propia Comisión técnica a propósito de algunos aspectos vinculados, por ejemplo, a los modelos de investigación y la sanción, se hizo presente que si bien el texto de la Cámara previene un procedimiento serio, este puede significar dificultades en su aplicación para aquellas instituciones de educación superior y centros de formación técnica de tamaño medio o pequeño.

Y obviamente todos queremos que esto funcione y funcione bien.

Por lo tanto, aquí no tenemos diferencias en el fondo, sino en la forma de abordar este tema en cuanto a las discrepancias entre la Cámara y el Senado.

He dicho, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Claudio Alvarado.

Le ofrezco la palabra, en la Sala, al Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

La primera vez que abordamos el acoso sexual en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados -estaba también la Senadora Muñoz- fue un debate difícil. Estamos hablando de los años 1997, 1998, y la resistencia que había entre los miembros de la Comisión de Trabajo para abordar este tema nos sorprendió a muchos. Consideraban que era peligroso incorporar esta normativa en el ámbito laboral. El asunto se dilató a tal extremo, que recién en el 2005, con la ley 20.005, de 18 de marzo de ese año, se estableció el acoso sexual laboral. Hasta antes de eso, se pensaba que era un riesgo y se ponía como ejemplo a Estados Unidos, en donde diversas demandas habían llegado al extremo de una utilización mañosa o arbitraria de una ley que pretendía resguardar la no trasgresión, en esta materia, en el mundo laboral.

Cuando discutimos, argumentamos que se requería una ley para que hubiera una señal muy clara de que los acosadores iban a ser sancionados, y de que la ley iba a contribuir a la disuasión, porque aquella era una conducta que iba a recibir una sanción para el acosador y también para la empresa o institución que no tomara medidas preventivas para evitarla o desechara las denuncias.

Creo que se ha avanzado, y a pesar de que se mantienen las denuncias, la ley exige denunciar por escrito, situación que es compleja. Para la persona acosada, particularmente si es mujer, tener que denunciar a su jefatura por escrito es un drama, un trauma que la expone a una doble victimización respecto de quienes no la van a comprender. En general, se arma un debate entre compañeros de trabajo con acusaciones cruzadas de lealtad.

Entre el 2018 y el 2020, se presentaron 1.597 denuncias por acoso sexual laboral en ochenta y seis empresas. Todo indica que la ley

servió básicamente para disuadir, pero que no cumplió todas las expectativas, porque el acoso continúa. Se estima que por cada denuncia puede haber entre cinco y diez hechos ocultos o no manifiestos. Es decir, a pesar de que hay una ley expresa, claramente esta situación se mantiene y continúa.

La ley va a significar una contribución en las universidades, pero tiene que haber un contexto en donde esta conducta reciba, además de una sanción penal, una sanción administrativa, una sanción ética: que el clima laboral evite que haya impunidad; que en definitiva se entienda que una denuncia de estas características es legítima, necesaria, y que quien tiene que responder es el acosador, no la acosada.

Afortunadamente, hay instituciones como la Universidad de Concepción, que con fecha 2 de mayo del 2019 elaboró un protocolo con amplia participación de la comunidad académica: el protocolo de actuación relacionado con conductas constitutivas de acoso sexual, violencia y discriminación por razones de sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual. O sea, ya hay instituciones que han incorporado protocolos preventivos -esta ley los va a ratificar como una exigencia para aquellas que no los tengan-, debiendo incorporar, además, un conjunto de preceptos que dichos instrumentos no consideren. Es decir, las instituciones que ya tengan protocolos sobre la materia deberán revisarlos y ajustarlos a la ley que ha sido debatida en este Congreso, con una muy amplia participación de expertos y expertas, de parlamentarios, de instituciones y de organizaciones vinculadas con la protección de derechos.

Es por eso que creo que este debate era necesario, y si bien (comillas) se procede por rama -ya lo hicimos en los ámbitos de la educación y de la salud-, ello permite permear una cultura de derechos: el derecho a no ser acosada, el derecho a no ser acosado...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Un minuto, Senador, para que pueda concluir.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

Lo que necesitamos es una cultura institucional, pero también social, educacional, que ayude a que las personas, los ciudadanos, los individuos asuman que esta es una conducta no solo reprochable e indebida, sino, igualmente, una conducta ilegítima.

Voy a votar a favor, señora Presidenta, porque creo que esto va a contribuir a que tengamos menos sanciones de este tipo, y se cumpla, por cierto, el rol que corresponde dentro de las universidades, particularmente de muchas académicas, mujeres y estudiantes que sufrieron acoso y lo callaron.

Llegó el tiempo de la verdad, y esta ley viene a ratificar que quienes se atrevieron a denunciar tenían la razón.

Voto a favor, señora Presidenta.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Alejandro Navarro.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Órdenes, también coautora de esta iniciativa legal.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

“Nos sembraron miedo, nos crecieron alas. Soy doctora, no señorita”, decía uno de los tantos carteles que se masificaron en las calles de todo Chile durante mayo de 2018, en lo que fue un histórico proceso de movilización feminista, cuyas principales consignas eran “Fin al patriarcado”, “No más violencia” y “Educación no sexista”.

La nueva generación de mujeres que se movilizó en esa época hacía un llamado claro y apuntaba directamente al modelo patriarcal que está en la base de la desigualdad entre hombres y mujeres; un llamado a un modelo de relaciones sociales distintas, donde no existan relaciones hegemónicas, y a que finalmente seamos intolerantes frente al acoso y el abuso en todos los ámbitos.

Ese mayo feminista, que dio vuelta al mundo, fue liderado por mujeres estudiantes de educación superior. Este hecho no es casual, pues, tal como señalan las doctoras mexicanas Claudia Hernández y Marta Jiménez en un estudio sobre percepción del hostigamiento... *(falla de audio en transmisión telemática)*... las instituciones de educación superior se han convertido en lugares poco seguros, donde la discriminación y la victimización por motivo sexual parece ser una práctica recurrente.

Treinta y siete denuncias en menos de cinco meses, solo en la Universidad Católica, movilizaron a las estudiantes de ese plantel, y muchos otros casos, en las quince universidades que estuvieron en toma, hasta que se aclararan distintas situaciones de acoso sexual; casos dramáticos que podrían haberse evitado con políticas efectivas de prevención o haberse sancionado con reglas claras de investigación y castigo de estas conductas.

Pero en Chile no contamos con una tipificación del acoso sexual en el ámbito académico, ya que la única norma de este tipo la encontramos en el Código del Trabajo, a partir del año 2005, y obviamente se circunscribe a las relaciones laborales.

Con eso en mente, y junto al fundamental impulso de la Red de Investigadoras de Chile, ingresamos esta moción, que busca fijar un marco a todas las instituciones de educación superior con el objetivo de erradicar el acoso sexual y cualquier forma de violencia contra las mujeres, estableciendo una definición de acoso y mecanismos objetivos para prevenirlo y sancionarlo.

Presidenta, necesitamos fijar este marco porque aquí no bastan los esfuerzos individuales de las instituciones que pueden llevarlos a cabo, y muchas de ellas ya lo han hecho. Todas las mujeres merecen un trato digno, porque ninguna mujer es menos importante, independiente de su origen, estatus o institución a la que pertenezca.

Este proyecto incluye a las escuelas matri-

ces de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, donde sigue imperando una cultura machista muy invisibilizada. Ellas se ubican en la otra vereda de las marchas, pero también son mujeres víctimas de abuso.

Igualmente, y porque no queremos una legislación de papel, sino una ley que... *(falla de audio en transmisión telemática)*... de verdad, establecimos que aquellas instituciones que incumplan la normativa no podrán acceder a la acreditación.

Esta iniciativa nació desde la sociedad civil y fue enriquecida en su trámite legislativo.

Quiero valorar... *(falla de audio en transmisión telemática)*... y de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputadas y Diputados, que nos permiten despachar un proyecto aún más robusto y extenso que el que presentamos el miércoles 16 de mayo de 2018, el mismo día de la marcha más icónica de ese año.

La normativa que estamos aprobando sanciona el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género; extiende su ámbito de aplicación aun a relaciones aparentemente simétricas, como aquellas que pueden darse entre dos estudiantes o dos docentes, y también a actividades que se desarrollan fuera de la institución, como las de carácter recreativo, de investigación, visitas a terreno, entre otras. También se considera el acoso en actividades académicas en modalidad telemática.

Todas estas instituciones tendrán que contar con una unidad de implementación de políticas y planes antiviolencia y antidiscriminación, y otra unidad encargada de llevar a cabo la investigación y sanción, además de la reparación de las víctimas mediante un mecanismo conocido por toda la comunidad, elaborado de manera participativa con todos los estamentos de manera paritaria y que garantice en todo momento el debido proceso.

El acoso sexual, Presidenta, es una expresión de violencia de género y manifiesta la desigualdad de poder entre hombres y mujeres

al interior de la sociedad, y como tal impacta y determina situaciones de coacción y discriminación que afectan fundamentalmente a las mujeres.

Las consecuencias del acoso sexual son múltiples. Afectan a nivel individual a las víctimas directas, provocando efectos físicos y psicológicos de gran importancia que comprometen su derecho a la educación o al trabajo, entre otros ámbitos, y también tensionan a la institución en su conjunto, configurando un clima intimidante, incómodo e inseguro tanto para las víctimas como para la comunidad.

Presidenta, evidentemente que no queremos apuntar siempre al tema de la sanción. Creo que esta ley también tiene una suerte de poder coercitivo, porque yo les aseguro que muchos de quienes ven con naturalidad este tipo de acciones lo van a pensar más de una vez antes de actuar y tener conductas que finalmente denigran y vulneran derechos, especialmente derechos de mujeres. Y digo esto porque todas tenemos la experiencia común de ser mujeres, independiente del ámbito en el que nos desenvolvemos, y todas tenemos un testimonio que dar.

A diferencia de otros delitos como el de violación, en donde existe una expresión unánime de rechazo y el hecho se encuentra tipificado como delito y recibe sanciones claras, en el caso del acoso sexual muchas veces las conductas aparecen naturalizadas, invisibilizadas, puesto que generalmente se dan en espacios privados y, por lo tanto, el peso de la prueba recae sobre la víctima.

Nosotros, junto a la Red de Investigadoras de Chile, hemos apostado a que en el ámbito académico existan unidades que se hagan cargo de estos temas y se potencien principalmente modelos de prevención, más allá de modelos de investigación y de sanción, porque, al igual que lo hizo el movimiento feminista del 2018, lo que queremos con este tipo de iniciativas es apuntar a una cultura de igualdad, de nuevo trato entre hombres y mujeres, y terminar, finalmente, como se instala a partir de aquel

año, con el patriarcado, que ha generado profundas desigualdades en las relaciones entre hombres y mujeres y una relación particularmente hegemónica.

Debemos avanzar en este tipo de iniciativas y en otras, y en los distintos ámbitos; de lo contrario, será inviable o tomará mucho tiempo. Este debate ya nos ha costado tres años. ¡El acoso recién se instaló el año 2005 en las relaciones laborales! ¡Cuánto ha costado que avancemos en materia de equidad de género! Antes de los noventa la violencia contra la mujer ni siquiera era tema. ¡Menos pensar en tipificar figuras como el femicidio!

Los procesos en materia de equidad de género son lentos, Presidenta; nos cuestan mucho, y en general, son iniciativas que levantamos colectivamente las mujeres.

Por eso quiero agradecer particularmente a la Red de Investigadoras de Chile, hoy presente en el Senado -un abrazo a la distancia a Vania Figueroa, Adriana Bastías, Mónica Vargas; a Leonardo Castillo, que también nos acompañó en esto; a Paola Villegas y a tantas otras-, y a través de sus representantes, reconocer el esfuerzo por sacar adelante una legislación que apunta a una mayor igualdad.

Por eso nos jugamos la Senadora Allende, la Senadora Provoste, la Senadora Von Baer, el Senador Montes. Y como señaló la Senadora Allende, este fue un proyecto que se refundió con otros, presentados por el Senador Letelier, por el Senador Lagos, en fin, son muchos los nombres, pero quiero graficar en todos ellos el esfuerzo común que hicimos para avanzar en castigar un tipo de conducta que se ha naturalizado y que, por lo tanto, requiere modelos de prevención y sanción.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchoísimas gracias a la Senadora Ximena Órdenes.

Deseo ofrecerle la palabra al Senador Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI- Gracias, Presidenta.

Saludo a la Red de Investigadoras, algunas de cuyas representantes se encuentran en las tribunas -yo estoy votando telemáticamente-; saludo, asimismo, a muchas mujeres y hombres del ámbito científico y de la investigación que están siguiendo la discusión de este proyecto, y particularmente a las investigadoras, científicas y académicas de Valdivia, ya que fue en la Universidad Austral donde se gestó un importante movimiento que generó esta reacción y este proceso legislativo que hoy día está desembocando en un texto legal.

Me sumo a cada uno de los reconocimientos y, sobre todo, a las mujeres, académicas, doctorandas y pasantes anónimas que, a veces con mucho temor, a veces con mucha valentía, lograron levantar la voz y poner en el centro de la discusión esta lacra que existe y se ha naturalizado en muchos ámbitos académicos.

No fui parte de la Comisión, porque el proyecto fue visto por la de Educación y Cultura, pero me parece bien la precisión que señalaba la Senadora Órdenes en orden a que también se aplicará a las escuelas matrices, donde hay un abuso que es un abuso jerárquico. Ese es el conflicto, ese es el tema: cuando, en definitiva, de ello depende la carrera, depende el ascenso, depende la destinación; depende el éxito de una tesis, en el caso del mundo académico. Y eso es muy grave. Valoro esa inclusión.

Pero quiero hacer una observación desde el punto de vista constitucional, desde el punto de vista penal. Creo que estamos cometiendo un error en la legislación de acoso sexual en los distintos ámbitos: en el ámbito laboral, en el ámbito académico de educación superior, en el ámbito del deporte. Yo creo que debiéramos trabajar -y puede ser una tarea hacia el futuro- para tener una ley madre, una ley general de acoso sexual, que luego se vaya implementando de acuerdo a las distintas realidades. Porque no es posible que el acoso sexual tenga una graduación mayor en un ámbito y menor en

otro. Nosotros debemos tener la capacidad de reconocer las particulares características del mundo donde se ejerce.

Claramente, una escuela matriz, donde hay una jerarquía de mando militar, es distinta de lugares como las universidades, en que hay una jerarquía laboral o académica, pero no necesariamente una jerarquía militar, o como los que hay en el ámbito del deporte, donde muchas veces se da esta situación por parte de un entrenador, que ejerce control sobre la persona acosada, pero que no es militar.

Por eso, desde el punto de vista jurisprudencial, creo que también será importante trabajar en su momento con la Fiscalía, con los magistrados, con los tribunales, esa discusión global para, en definitiva, eliminar el acoso de cualquier ámbito y no tener los recursos que a veces se presentan ante el Tribunal Constitucional para que declare la inconstitucionalidad o inaplicabilidad de determinada norma, como un subterfugio, como una fórmula legislativa o judicial para eludir la responsabilidad.

Pero felicito este avance.

Permítanme mencionar a Olga Barbosa, una investigadora de la Universidad Austral -y perdonen que no nombre a todo el mundo-, quien con mucha valentía, con una actitud militante, con una actitud firme, ha denunciado situaciones de acoso, ejemplo que debe servir para que cualquier niña, cualquier joven, no obstante su edad o la situación de asimetría, de poder o de formación en el mundo académico, tenga la capacidad de denunciar estos hechos.

Termino con dos cosas que son de debate.

Me preocupa que el avance que observamos en el mundo académico, en el mundo del deporte, no lo tengamos en el Poder Judicial. Estamos acá y esto queda en la historia de la ley. Hace un par de semanas conocimos el caso de un acosador sexual en la Judicatura, donde, a pesar de estar acreditado el ilícito y sancionarlo, lo que se hizo fue trasladar, una vieja práctica que ocurre en el ámbito judicial, incluso en las Fuerzas Armadas: que, habiendo una per-

sona sometida a proceso por acoso y sabiendo que hay elementos claros para sancionarla, lo que se hace es trasladarla de jurisdicción; en definitiva, trasladar al acosador de una corte de apelaciones a otra corte de apelaciones, trasladar el problema, trasladar la conducta, sin intervenir en los elementos de fondo. A esa persona, que es acusada de acoso y que tiene una conducta reiterada, simplemente la trasladan a otro lugar.

Creo que tanto la Mesa del Senado como los Senadores y las Senadoras no podemos legislar en un ámbito y dejar un espacio abierto en otro. Claramente, aquí habrá una asimetría tremenda respecto de ese acosador en el Poder Judicial, que tendrá una sanción menor, simplemente un traslado de jurisdicción, lo que incluso muchas veces puede ser hasta más favorable porque lo llevan de una región extrema a otra con mejores condiciones, versus el acosador en el ámbito académico, donde claramente se avanza en la sanción.

El Poder Judicial tiene un tema pendiente y no creo que sea necesaria otra legislación, sino que volvamos a la lógica de contar con una ley madre, una ley marco que permita perseguir estas conductas donde sea.

Por último, quisiera señalar, para que quede constancia y lo sepan quienes están siguiendo este debate, que estoy pareado, por lo que no puedo votar. Cuando hay un Senador de otra coalición que no está presente, se pide un pareo para que en definitiva uno no vote. Es un *fair play*, es hacer una equivalencia en materia de votos de un sector y de otro. Esto uno lo registra al inicio de la sesión. Por eso no puedo votar, por estar pareado.

De todas formas quiero felicitar esta iniciativa, porque es un gran avance, pero también tenemos que avanzar en todos los frentes para sancionar estas conductas y, sobre todo -lo decía alguien que intervino anteriormente-, para cambiarlas. La idea es que estos no sean lugares peligrosos; que nadie se sienta intimidado el día de mañana frente a este tipo de situaciones; que tenga las herramientas para denun-

ciar; que existan también protocolos y responsabilidades de las autoridades administrativas o jerárquicas, quienes no necesariamente son los acosadores, pero permiten, toleran y encubren este tipo de situaciones, y eso en las instituciones jerarquizadas ocurre mucho.

Por lo que he señalado, estoy a favor del proyecto, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador De Urresti.

Le ofrezco la palabra al Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Presidenta, quiero señalar que somos absolutamente partidarios de avanzar en este proyecto. Creemos que, sin lugar a dudas, prevenir el acoso sexual es necesario tanto en el mundo académico como en el del deporte. Incluso, con los integrantes de la Comisión de Salud somos autores de un proyecto para que también en el ámbito de la salud se pueda prevenir este tipo de conductas.

El proyecto va en la dirección correcta. Y me parece adecuado establecer una regulación respecto de las instituciones matrices, donde existe una jerarquía y efectivamente la opinión de los superiores puede eventualmente influir en la carrera de las mujeres que están en el proceso de formación o incluso después, para establecer ascensos. Creo que en las escuelas matrices también debiera aplicarse una norma de esta naturaleza.

Por supuesto que voto favorablemente, porque creo que la indemnidad sexual de las mujeres debe estar adecuadamente cautelada.

Y finalmente felicito que el Congreso Nacional esté avanzando en esta dirección.

Voto con entusiasmo a favor de este proyecto.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Francisco Chahuán.

Le ofrezco la palabra en la Sala al Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Valoro mucho que estemos votando este

proyecto en la Sala del Senado, prontos ya a despacharlo para que se convierta en ley de la República. En su momento, nos tocó tramitarlo en la Comisión de Educación.

Quiero reconocer a la Asociación Red de Investigadoras y también a los frentes feministas que instalaron esto en la sociedad chilena. Recordemos la fuerza del movimiento feminista, donde uno de los temas que pusieron sobre la mesa eran las dinámicas de acoso sexual en las universidades chilenas; existían múltiples denuncias, cuestiones que se naturalizaban en las relaciones de poder, de asimetría en las instituciones de educación superior por parte de algunos docentes, pero también de autoridades, directivos que, por su posición y su lugar de poder, sumados a esta cultura patriarcal, se sentían con el derecho de abusar o acosar sexualmente a las personas: mujeres, estudiantes y también trabajadoras.

Este proyecto de ley tiene por objeto “promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior, con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género, para todas las personas que se relacionan en comunidades académicas de educación superior, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual.”.

Se establecen también una definición de acoso sexual para efectos de esta ley y el deber de realizar una política integral contra el acoso sexual para informar, sensibilizar y capacitar a sus docentes, funcionarios y a toda la comunidad de educación superior en dichas materias, la que contendrá un modelo de prevención y sanción de estas conductas.

Obviamente, acá hay que producir un cambio cultural, pero es muy importante el hecho de que sea una norma exigible, además, como condición para la acreditación -tema polémico, en el que en su momento hubo resistencia-,...

—(Aplausos en tribunas).

El señor LATORRE.—... porque este es un elemento central de la calidad de las instituciones de educación superior. La calidad también se debe medir porque sea un lugar seguro para estudiar y trabajar, que tenga protocolos de prevención y si existen casos de denuncias, se aborden adecuadamente. Eso también forma parte de la calidad integral de una institución de educación superior.

Por último, deberán contar con políticas y mecanismos participativos de todos los estamentos, no simplemente una comisión que redacta un texto para cumplir con la ley y lo implemente, sino que existan este tipo de mecanismos donde todos participen, obviamente con paridad de género.

Las instituciones de educación superior deberán contar con unidades dedicadas a implementar esta política integral, que -insisto- es un requisito para la acreditación. Este es un elemento central. Tendrán un plazo razonable para hacerlo, no será de un día para otro. Además, esto se viene levantando y trabajando hace mucho tiempo -insisto- por la fuerza y potencia del movimiento feminista en Chile, que puso en el centro del debate este tema.

Por lo tanto, me parece que este proyecto avanza en la dirección correcta, aporta al cambio cultural, establece normativas concretas tanto de prevención como de sanción para erradicar de las instituciones de educación superior algo que finalmente afecta a la dignidad humana: el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género.

Voto a favor, Presidenta. Y estoy muy contento porque estemos respaldando esta iniciativa.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Juan Ignacio Latorre.

Le ofrezco la palabra en la Sala al Senador José García Ruminot.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Nosotros en la Comisión de Educación del Senado tuvimos la oportunidad de analizar una a una las modificaciones que propone la Cámara de Diputados. Lo hicimos el día lunes y las aprobamos todas.

Lo mismo voy a hacer en esta oportunidad; voto a favor de las modificaciones...

—(Aplausos en tribunas).

El señor GARCÍA.—... que vienen en tercer trámite de la Cámara de Diputados.

Quiero, eso sí, hacer una suerte de advertencia, si me lo permiten. Yo estoy de acuerdo con todas las obligaciones que se les están estableciendo a las instituciones de educación superior; con todas y cada una de ellas, particularmente las que están señaladas en el artículo 6°, que obliga a tener un modelo de investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, así como de protección y reparación de las víctimas.

El artículo 6° señala que este modelo de investigación y sanción debe tener, entre otras obligaciones, un órgano con competencia especial para investigar y sancionar las conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género, dotado de independencia y de personal debidamente capacitado en derechos humanos y perspectiva de género, además de los recursos humanos y presupuestarios suficientes para desarrollar sus funciones.

Lo que me ocurre, y quiero advertirlo, es que particularmente puede haber pequeños centros de formación técnica en los que probablemente, por su estructura de personal y económica, una exigencia de esta naturaleza va a ser muy difícil de cumplir.

Por lo tanto, creo que en una próxima legislación vamos a tener que hacernos cargo de ello y establecer que, por ejemplo, institutos profesionales, centros de formación técnica con estructuras pequeñas puedan tener un convenio con las universidades que sí van a disponer de estas estructuras, de tal manera que estén en condiciones de cumplir a cabalidad con estas obligaciones que señala la ley.

Haciendo esa prevención, reitero mi voto favorable a esta iniciativa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador José García Ruminot.

Le ofrezco la palabra, en la Sala, a la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Brevemente, porque los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra han dado a conocer el detalle de las enmiendas, quiero hacer una reflexión sobre cómo se llegó hoy día a este texto que esperamos sea ley muy pronto.

Quiero destacar ¡cuánto dolor!, ¡cuántas historias tuvieron que pasar, en silencio, en los pasillos de muchas universidades, en las salas de clases!, ¡cuántas angustias, de muchas mujeres, trabajadoras, alumnas! para llegar a esto que hoy día aprobamos por unanimidad, transversalmente. Que sea un homenaje a ellas decir: ¡No podemos seguir naturalizando o permitiendo situaciones que atentan contra la dignidad de las personas!

Creo que este es un paso superrelevante, que pone en el centro a las personas, a las mujeres, con todos sus derechos, pero que además es producto del trabajo, para visibilizarlo, de las mujeres unidas. Yo quiero felicitar, así como lo han hecho varios acá, a la Red de Investigadoras. En ellas simbolizo a todas las organizaciones que están detrás de esta iniciativa. Y quiero destacar además cómo fueron capaces de unir a muchas mujeres, de unirnos a muchos de nosotros también detrás de esta iniciativa, más allá de nuestras diferencias políticas; de sumar también a los colegas hombres. Este no es solo tema de las mujeres, es un tema de una mejor sociedad, que dice “basta”, que dice “hay cosas que no se pueden tolerar, cosas que no pueden seguir quedando en el silencio”.

En lo personal, me siento muy orgullosa de lo que hoy día estamos aprobando. Quiero dar las gracias a todos quienes estuvieron detrás de su tramitación, enfatizando, una vez más,

a las organizaciones de la sociedad civil. Creo que aquí hay una modalidad de legislar que llega para quedarse, que es de puertas abiertas, que es de hacer de cada una de las sesiones de las Comisiones un espacio para representar las propuestas, las capacidades que van más allá de nuestros equipos. Esa es una forma virtuosa de legislar y de hacerse cargo también de las demandas de la ciudadanía.

Se trata de decir hoy: “no van a quedar en la impunidad cosas que hasta hace un tiempo generaban temor o que hacían que la víctima sintiera incluso la vergüenza de denunciar”; de decir “no estás sola: aquí hay una institución que tiene que hacerse cargo de esto”. Porque, así como se hace cargo de la calidad de la educación, también debe hacerse cargo de las personas que están en esa institución.

Respaldo, por supuesto, y voto a favor con gusto este texto hoy día. Destaco que hayamos sido capaces de generar una fórmula clara, que además incluye la prevención, la investigación y la sanción.

Junto con eso, Presidenta, solicito que ojalá el próximo proyecto, que presenté en virtud de esta experiencia, para que esto mismo se acoja en los establecimientos de salud, donde muchas mujeres también sufren en silencio vulneraciones de acoso sexual, podamos tramitarlo en la próxima sesión, ya que no vamos a alcanzar a verlo hoy. Creo que en esto no nos podemos demorar, para dar una respuesta certera que proteja y dé garantías a las mujeres.

Muchas gracias, Presidenta.

He dicho.

Y, por supuesto, respaldo y voto a favor.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Carolina Goic.

Le ofrezco la palabra, en la Sala, a la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Este proyecto viene nuevamente a poner en discusión una realidad muy invisibilizada,

muy dolorosa, como decía la Senadora que me antecedió, pero muy presente en todo el transcurso de nuestra historia y en nuestra condición de mujer.

La verdad es que uno no quisiera ver ni discutir proyectos parcializados, porque hay una realidad que nos golpea día a día y que es justamente que el acoso sexual, la violencia de género ocurren en cada espacio y en todas las instituciones de este país y, lamentablemente, también en el mundo, sin distinción.

Hoy día hacemos referencia a este proyecto que busca, de cierta forma, como bien se ha señalado, darle una estructura, darle una dimensión que permita poner límites, pero también evaluar, diagnosticar, generar políticas internas en el ámbito académico que de alguna manera hagan posible no solo sancionar, sino también hacerse cargo de esta realidad.

El proyecto apunta a promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar, erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior, con el fin de establecer ambientes seguros, libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género, no solo para los estudiantes, sino que también para todas las personas que se relacionan en las comunidades académicas de educación superior, por cierto, con prescindencia de su género, identidad y orientación sexual.

Creo que hoy día no es menor hacerse un punto de referencia. ¿De dónde parten todas estas demandas y visibilizaciones, que en general nos dan cuenta de la dimensión tan grande que aborda esta problemática de violencia de género, el acoso sexual, pero además de la debilidad estructural que existe en nuestro sistema para poder enfrentarla? Del movimiento de las mujeres feministas, la Red de Investigadoras, las mujeres en general, que con sus relatos, con sus experiencias lograron estallar también el 8-M, no solo del 2018, también el 2019 y con mayor fuerza el 2020, haciendo el

punto sobre la necesidad de tener un Estado que garantice protección, que se haga cargo de lo que a nosotros nos compete como Congreso, la legislación, en donde haya una respuesta, en donde se genere, efectivamente, una reacción a esta falta estructural que obviamente visualizamos en todo el sistema.

A mí, en lo personal, me tocó como Diputada en la Cámara, cuando creamos la Comisión de Igualdad de Género, generar un espacio de discusión y legislación que permitiera abordar esta temática. Luego hizo lo suyo el Senado. Y creo que eso abrió un espacio donde no solo decantaran las demandas más sentidas, históricas y dolorosas de las mujeres, sino donde también nos hacíamos cargo de generar legislación, que es lo que hoy día estamos haciendo.

Por eso es tan valorable este proyecto, por eso es tan necesario. Por eso es tan necesario también generar, tanto en el ámbito de la salud, de las Fuerzas Armadas, como en la institucionalidad pública en su contexto -los municipios, los Ministerios-, en todos los espacios, diagnósticos concretos que visibilicen la realidad de las mujeres que callan; de las mujeres que, a propósito de un cargo al que aspiran legítimamente, con las competencias sin duda tenidas, pero además, en base muchas veces al dolor, siguen obviamente en silencio, porque no encuentran el eco, porque lisa y llanamente hay autoridades que, como ocurrió durante muchos años en este país, jamás se hicieron cargo.

Hoy día, creo que el punto versa sobre este proyecto, que es sumamente importante, como se ha señalado; que genera un marco, que establece obviamente compromisos que deben, de cierta manera y coercitivamente, generarse a propósito de las personas que cursen programas de pre y posgrado en las universidades, en las distintas labores de docencia, administración, investigación. Se trata de ver también cómo en base a estos criterios las universidades se ponen a la altura.

¡Qué más doloroso para una mujer que vivir esto! Bien lo sabemos las que hemos tenido, a

lo mejor, la felicidad de ir a la universidad -no hablemos de “facilidad”, porque tampoco es fácil- y haber pasado por aulas en donde efectivamente el acoso sexual era visto y era naturalizado comúnmente, sobre todo en carreras en donde la disposición del alumno de manera individual frente a una comisión o a un profesor obviamente revestía un carácter de formalidad y de temor reverencial, que muchas de nosotras, en particular las que asistimos a aulas de las escuelas de Derecho, conocimos muy de cerca.

Con esta iniciativa se busca no solo enfrentar esa falla estructural, sino también darle un marco jurídico a esa protección, y, por supuesto, todos estamos contestes en que eso es valioso.

Más allá de lo que se ha mencionado aquí en cuanto al tenor de lo que establece el texto propuesto, quisiera señalar que es un honor, siendo Senadora hoy día, poder participar de la aprobación de este proyecto.

Y espero que se pueda generar una revisión profunda de toda la institucionalidad. Hay que ver cómo lo logramos de una vez por todas, no solo por la norma, sino también por la actitud, por la cultura, por la necesidad que tenemos de defendernos y defender ese valor humano tan legítimo y natural, que es la protección y garantía de un Estado hacia toda persona y, sobre todo, hacia las mujeres. Ello se debiera hacer carne no solo en estos proyectos, sino, ojalá, en toda la estructura normativa y legal de nuestro país.

Más allá del hecho de ser mujeres, la condición humana nos convoca hoy día a dar tranquilidad y, sobre todo, a garantizar desde el Estado que no haya violencia ni acoso ni discriminación ni nada que se asemeje: solo enaltecer la figura humana.

Como Senadores, hoy día creo que lo estamos logrando con este pequeño gran esfuerzo, con este proyecto que va en ese sentido.

Voto a favor.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-chísimas gracias, Senadora Carvajal, por su apoyo a esta iniciativa y por el compromiso de siempre en estos temas.

Le ofrezco la palabra al Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Buenas tardes, Presidenta.

Saludo a mis colegas y a quienes nos acompañan hoy en esta sesión.

Ya voté favorablemente.

Ciertamente, quiero partir por felicitar y agradecer a todos aquellos que hicieron posible que avanzáramos en este proyecto.

Tomó bastante tiempo, para ser bien franco.

Hay tres mociones parlamentarias fusionadas en esta iniciativa: dos de ellas son de mi autoría -una, junto con los Senadores Letelier y Pizarro-, y la otra es de las Senadoras Provoste, Órdenes, Allende y Von Baer y el Senador Carlos Montes.

Además, quiero valorar el apoyo transversal que ha tenido esta iniciativa.

De forma breve, señora Presidenta, quiero decir que siento que, desde la política, hemos logrado, a ratos, sintonizar con nuestro Chile, con las demandas que se deben cumplir para ir cambiando nuestro país.

En el día de ayer aprobamos en el Senado una modificación sustantiva al Código de Aguas, que tomó diez años, ¡diez años!, y que establece cambios estructurales.

Para abordar demandas largamente anheladas por la ciudadanía, no estaban los *quorum*, no se daban las condiciones. ¡Pero ahora se han dado! En Chile nos hemos abierto a hacer cambios más profundos.

Semanas atrás aprobamos el matrimonio igualitario, tema impensado en el Chile de hace diez años.

¡Costó un kilo sacar adelante el acuerdo de unión civil!

Hace no mucho aprobamos la interrupción del embarazo en tres causales. Todavía queda pendiente un debate más profundo sobre los

derechos reproductivos de la mujer y sus decisiones sobre su cuerpo.

Hoy día estamos discutiendo un proyecto de ley específicamente para las universidades, las instituciones de educación superior, respecto de un tema que se viene arrastrando desde siempre y que estaba larvado en nuestra sociedad, del cual se hablaba y no se hablaba; o sea, se abordaba de manera tenue, porque era complejo. Hablar de estos asuntos era objeto de mofa veinte años atrás. El que tenga tiempo y ganas puede meterse a Google y buscar las propagandas de televisión y radio que se hacían entonces en Chile: tenían un contenido sexista muy fuerte, ¡en verdad muy fuerte! ¡Cuesta creerlo a ojos de hoy día!

Ahora vamos a aprobar en este Senado -y en el Congreso- una legislación que se hace cargo de algo que permea toda actividad humana en muchas sociedades en el mundo, lamentablemente. Y Chile no es la excepción. Me refiero al acoso sexual, a la violencia de género, a la discriminación, a la intimidación, a frustrar vidas y dañar física y psíquicamente a las mujeres, en particular. Ciertamente, la violencia de género se aplica a todos los géneros, pero quienes más la sufren de manera clarísima y marcada son las mujeres.

Lo que estamos haciendo hoy es tratar de ponernos a tono con esas demandas, con ese mayo feminista que vivimos en Chile años atrás, que fue tremendamente fuerte y que, por cierto, estaba en sintonía con lo que ocurría en otras latitudes, en otros países. Ello nos devela y nos explota en la cara lo que está sucediendo.

Este proyecto se hace cargo del acoso en la educación superior, exigiendo institucionalidad, medidas de prevención, sistemas de investigación acordes, con plazos definidos, con un reglamento claro, con apoyo a las víctimas, con sanciones muy perentorias, etcétera, etcétera. Eso se ha discutido en detalle y va a ser una realidad.

Quiero decir que esto hay que llevarlo a otros planos.

Una de las mociones que presenté abarcaba no solamente la educación superior, sino también la enseñanza media y básica. Tenemos que ir generando las condiciones de prevención y educación en esta materia.

Seguramente para las generaciones más jóvenes -y yo estoy lejos de aquello-, es algo natural hoy día hablar de la no exclusión o de la inclusión de la diversidad sexual, temas que en mi generación eran un anatema, algo de lo que no se hablaba.

Quiero creer que vamos a ir erradicando el acoso sexual y la violencia de género a medida que nos eduquemos, que seamos más sensibles, que hablemos con más transparencia y más afecto sobre la realidad y la diversidad chilena.

Termino señalando que esta iniciativa es una prueba de que es posible avanzar en temas que parecían muy difíciles.

Todo esto se dio en el contexto de un Chile que se planteó elaborar una nueva Constitución, con un proceso que ha sido ordenado, más allá de los que quieren aportillarlos. Nos vamos a dar la oportunidad de encausarnos y de reencontrarnos. Serán otros actores los que van a tomar el mando de las decisiones en nuestro país, y vamos a tener otra estructura jurídica, descentralización, sistema político. Pero lo más importante es que ello estará permeado por ciertos valores que son refundamentales.

Este proyecto de ley recoge un valor esencial cuando se habla de erradicar la violencia de género y establecer una sociedad más civilizada, un país más afectivo, que tiene más conciencia de su debilidad y miseria; pero, al mismo tiempo, de la oportunidad que se genera.

Ya voté favorablemente.

Felicito nuevamente a todas aquellas organizaciones que nos han acompañado en esto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

—(Aplausos en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-

chísimas gracias al Senador Ricardo Lagos Weber.

Finalmente, le ofrezco la palabra en la Sala al Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Yo valoro que en esta mañana estemos aprobando esta importante iniciativa.

Quiero partir por reconocer el trabajo de las Senadoras Órdenes, Allende, Provoste y Von Baer y del Senador Carlos Montes, quienes presentaron esta moción sobre acoso sexual en el ámbito académico.

Deseo también hacer un especial reconocimiento a la Red de Investigadoras, cuyas representantes nos acompañan hoy y, sin duda, han sido promotoras de esta iniciativa.

—(Aplausos en tribunas).

Un par de reflexiones.

Este es un proyecto muy importante que permite tener una institucionalidad adecuada, de acuerdo a la demanda de los tiempos, para erradicar toda forma de acoso sexual, violencia y discriminación de género. Pero, sobre todo, consagra y debe promover la profundización de un cambio cultural que es muy relevante.

Hemos convivido con este tipo de situaciones durante mucho tiempo, y algunas de ellas fueron normalizadas, consideradas como normales.

Es muy importante señalar que bajo ninguna circunstancia se puede aceptar este tipo de conductas.

Partamos por la discriminación de género.

Muchos edificios públicos en su tiempo fueron construidos y pensados por sus arquitectos sin baños para mujeres. ¡Así de simple! Las universidades públicas, que tienen sedes más antiguas, se construyeron sin baños para mujeres. Claro, bajo la racionalidad de ese tiempo, ¿para qué iba a haber baños para ellas si solo los hombres llegaban a la educación superior? Eso se consideraba algo absolutamente normal.

En el Chile de hoy, en gran parte de las universidades la matrícula está compuesta mayo-

ritariamente por mujeres, razón por la cual ha sido necesario ir cambiando la arquitectura y el diseño de esos edificios. Y eso da cuenta del cambio importante que se ha adoptado.

Durante mucho tiempo hemos sido testigos de actitudes por parte de académicos, por ejemplo, con comentarios sexistas y claramente discriminatorios. En algún tiempo, esos comentarios eran considerados hasta divertidos, celebrados en el ámbito donde se expresaban. Sin embargo, hoy se ha tomado conciencia de que son comentarios francamente inaceptables.

¡Ni hablar de situaciones más graves, como el acoso sexual y la violencia de género!

Lo importante es contar con una herramienta que, en primer lugar, sea una señal de advertencia: no va a haber impunidad respecto de este tipo de situaciones.

En segundo término, debe cumplir un rol educativo, porque es necesario seguir promoviendo este cambio cultural, como un paso civilizatorio -como suelo decir- para construir una nueva forma de convivencia, en que los derechos de todas y todos, particularmente los de las mujeres, sean respetados adecuadamente.

Y, por cierto, hay que sancionar las conductas que son francamente inaceptables.

Esto va a implicar, obviamente, que aquello que se consideraba normal, de ahora en adelante, simplemente se considere como lo que es: una conducta inaceptable.

Ahora, dado que avanzamos en esta regulación en el ámbito académico -tenemos otro proyecto de ley en tabla, respecto del acoso sexual en las atenciones de salud, que no se va a alcanzar a votar hoy-, es necesario pensar en una legislación integral en esta materia, que abarque todos los ámbitos de la vida.

Tengo ahí una diferencia con quienes han planteado ese argumento para oponerse a este proyecto, porque, si buscamos la legislación perfecta, podemos estar décadas esperándola, y el problema lo tenemos hoy día. Se requieren

ya instrumentos que contribuyan a la erradicación del acoso sexual, de la violencia y de la discriminación de género, pero eso no obsta a que, en una mirada de largo plazo, se piense en una normativa integral aplicable a todos los planos de la vida -no solo al ámbito académico-, con instrumentos especializados conforme a las características propias de la instancia donde se desarrolla este tipo de conductas, con el fin de erradicarlas de manera definitiva.

Valoro esta iniciativa e insisto en mi reconocimiento a la Red de Investigadoras, quienes han sido muy activas en la promoción de este proyecto.

Lo más importante es que hoy día se da una señal política relevante: al ser aprobadas las enmiendas introducidas por la Cámara revisora, no solo se podrá contar con un instrumento adecuado para sancionar este tipo de conductas y contribuir decididamente a su erradicación, sino que, sobre todo, se promoverá un cambio cultural sustantivo. Finalmente, el sentido de los proyectos de esta naturaleza -quizá no en el corto plazo, pero sí en el largo plazo- es que estos instrumentos terminen no siendo necesarios.

La idea es que el cambio cultural se consolide de tal manera que, finalmente, todos, todas y todes entendamos que esas conductas son inaceptables. Ese es el sentido fundamental de las iniciativas que buscan sancionar tales acciones -reitero-, para que erradiquemos definitivamente ese tipo de situaciones.

Por cierto, estoy hablando de algo a muy largo plazo, porque los cambios no se desarrollan tan rápido. Pero a mí no me cabe duda de que muchos de los que hoy día acostumbran tener este tipo de conductas, con solo saber que el Senado de la República aprobó esta iniciativa, se cuidarán más en el futuro y no las cometerán. Así ya estaremos dando un paso importante de protección, como merecen todas las personas de nuestro país; particularmente, las mujeres.

Voto entusiastamente a favor de las modifi-

caciones de la Cámara revisora.

—**(Aplausos en tribunas).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Álvaro Elizalde.

A la señora Secretaria le pido que pueda continuar con la consulta a los colegas que aún no han votado.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Gracias, Presidenta.

El Senador Galilea no ha votado en forma electrónica.

¿Senador Galilea?

Le van a activar el micrófono.

El señor GALILEA.— Ahí está.

Gracias, Secretaria.

Quiero fundamentar brevemente el voto, Presidenta.

Esta iniciativa es importante y contribuye, desde el punto de vista básicamente disuasivo, a que las personas que acosan sexualmente en el mundo educacional dejen de hacerlo.

Pero -tomando palabras de muchos de los que me antecedieron-hay que ir logrando eso no solo con la disuasión, sino también con la educación. Se requiere un cambio cultural relevante en esta materia.

Si uno mira el caso extremo -fue muy extremo- de la legislación que aprobamos en el Congreso sobre el femicidio, podemos darnos cuenta al día de hoy de que el número de femicidios sigue básicamente igual en nuestro país. La norma que estableció mayores penas no provocó un efecto, ¡no provocó nada!

¿Eso por qué?

Yo me he dedicado a mirar todas las estadísticas y a investigar este tema. Lo que ocurre, finalmente, es que todavía hay muchos hombres que solucionan sus problemas (laborales, afectivos, de negocios, de cualquier tipo) con una violencia extrema. Y esto se debe ir resolviendo desde la más temprana niñez, en la educación de todos.

El acoso sexual, en lo profundo, tiene que ver con machismo, pero también con una pésima relación -particularmente de los hombres,

mucho más que de las mujeres- con la situación de poder. ¿Quién acosa sexualmente? El que tiene poder para hacerlo: la persona que tiene una superioridad en rango académico, porque es profesor; ese del que depende un ascenso; etcétera. Finalmente, es una relación muy equívoca y distorsionada con el poder. Eso es algo que también tenemos que educar desde temprana edad. A veces se traduce en acoso sexual, a veces se traduce en acoso laboral, a veces se traduce en un sinnúmero de conductas que, a la larga y a la corta, son abusivas.

Esta iniciativa, que va en el orden de lo disuasivo, debiera ser complementada necesariamente -y ojalá la Comisión respectiva ponga atención a esto- con contenido educacional desde la más temprana edad, para que todos -particularmente los hombres, que somos los que más caemos en conductas impropias- seamos capaces de entender cuáles son las relaciones con el poder y valoremos el respeto a la diversidad, el respeto a la mujer y el respeto de la mujer al hombre, con el fin de que tengamos un comportamiento como es debido, sea cual sea nuestra posición en la vida y sin importan si tenemos poder o no. Al final, esto último es lo que termina distorsionando todo.

Yo voy a votar favorablemente.

Agradezco el trabajo de todos los parlamentarios que han contribuido a esta iniciativa y el esfuerzo de la Red de Investigadoras.

Y pido que, por favor, no abandonemos el tema. Hay una regulación muy básica en educación, medio instintiva. Tenemos todavía demasiados hombres que incurren en la violencia, en el acoso sexual, en el acoso laboral, etcétera, y debemos subsanar eso desde la educación temprana en los jardines infantiles.

Con entusiasmo, voto a favor y espero que esta iniciativa sea un paso más para la correcta convivencia entre hombres y mujeres en nuestro país.

Muchas gracias, Presidenta.

—**(Aplausos en tribunas).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-

chas gracias al Senador Galilea.

La señora SILVA (Secretaría General subrogante).— El Senador vota a favor.

¿Senador García-Huidobro?

¿Senador Letelier?

El señor LETELIER.— Gracias, Secretaria y Presidenta.

Por cierto, voy a votar a favor de esta iniciativa.

Quiero recordar que en otros países este debate tuvo un impulso hace ya varios años. Es bueno dejar constancia de que esa discusión ocurrió en Estados Unidos, por ejemplo, gracias a académicas valientes, extraordinarias, del noreste de ese país. Una chilena, Ximena Bustamante, levantó su voz también en esa oportunidad para que ese tema se debatiera.

Creo que lo que ha hecho la red de mujeres que ha estado impulsando esto en Chile es tremendamente valioso.

Es cierto que en el área de educación existe mucho acoso de diferentes formas... *(falla de audio en transmisión telemática)*... a erradicar. Porque la erradicación de estas prácticas propias del patriarcado es un tema más profundo y cultural. Y sin duda este proyecto ayuda a dar una señal.

Agradezco a ese movimiento feminista y a ese... *(falla de audio en transmisión telemática)*... universidades de nuestro país... *(falla de audio en transmisión telemática)*... que fueron capaces de denunciar... *(falla de audio en transmisión telemática)*... que se había visto en el mundo. Porque algo de lo que nos debemos sentir muy orgullosos es que el movimiento feminista... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Letelier, si apaga su cámara, tal vez podría tener una mejor conectividad.

El señor LETELIER.—... que estuvo en la calle masivamente defendiendo la cultura en nuestra sociedad.

Presidenta, voto que sí. Creo que este es un paso histórico tremendo y un cambio cultural

fundamental.

Agradezco el despertar en nuestro país, donde las mujeres y el movimiento feminista tuvieron muchísimo que ver. Nos debemos sentir orgullosos. Somos uno de los países en donde el movimiento feminista más se ha manifestado en las calles y más ha contribuido a uno de los principales cambios culturales que Chile necesita profundizar.

Voto que sí.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

La señora SILVA (Secretaría General subrogante).— El Senador Letelier vota que sí.

—**(Aplausos en tribunas)**.

¿Senador Montes?

El señor MONTES.— Gracias, señora Secretaria.

La verdad es que no he podido participar en el debate porque estaba en la Comisión Mixta que se formó para el proyecto sobre la ley de copropiedad inmobiliaria.

En todo caso, no quiero repetir argumentos. Me interpretan mucho varias de las intervenciones, en particular las de Isabel Allende, Ximena Órdenes y Ricardo Lagos Weber. Además, en todo el debate y el estudio de estas materias estuvimos muy influenciados y marcados por lo que planteó la Red de Investigadoras.

Considero que este es un paso muy importante; voto a favor. Y espero que logremos traducirlo en la vida y en la cultura misma, que son, en definitiva, la dimensión principal.

Voto a favor.

La señora SILVA (Secretaría General subrogante).— El Senador Montes vota a favor.

—**(Aplausos en tribunas)**.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Gracias, Senador.

La señora SILVA (Secretaría General subrogante).— Senadora Rincón, ¿usted pidió la palabra? Ya votó a favor, pero la solicitó.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrecemos la palabra a la Senadora Ximena

Rincón, y con su intervención vamos a concluir la sesión.

La señora RINCÓN.— Muchas gracias, Presidenta, Secretaria.

La verdad es que deseo felicitar el trabajo que se ha llevado a cabo en esta materia.

Las intervenciones de mis colegas, particularmente de Isabel Allende y de Ximena Órdenes, dan cuenta de la relevancia que reviste el tema.

Creo que instalar esta materia es más que necesario. Más allá de lo que algunos colegas fundadamente han sostenido respecto de la particularidad de las normas propuestas, el hecho de empezar a entender que debemos dejar fuera de la vida diaria el abuso, la discriminación, el maltrato, la violencia contra las mujeres es algo que debemos imponer en todos los lugares. Pero, sin lugar a dudas, en el ámbito de la educación superior es más que necesario.

Hoy día queda fuera mucha legislación o mucha norma respecto de lo que ocurre en el ámbito laboral y es, por tanto, imprescindible que en el ámbito educacional esté presente.

Revisé el informe, la discusión desarrollada, y considero que las enmiendas que se introdujeron en el segundo trámite constitucional son más que necesarias.

Usted señalaba, Presidenta, que echaba de menos en la discusión desarrollada en el segundo trámite lo relacionado con el registro de abusadores, que es algo que debemos impulsar.

Sin lugar a dudas, tener al menos la conciencia de que quien abuse va a quedar expuesto también es un inhibidor. Y me parece que lo que se hace hoy día es importante y hay que destacarlo, pero debemos seguir impulsando normas que hagan que el comportamiento sea de valorar, respetar y entender que las mujeres son personas con dignidad, con derechos, con necesidad de trato igualitario al que reciben los hombres.

Y muchas veces la fuerza, la malentendida condición de superioridad hace que lleguemos a situaciones límites que luego son de lamen-

tar.

Así que felicito el trabajo y estimo este paso como más que necesario.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Rincón.

—(Aplausos en tribunas).

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados (26 votos a favor, 1 en contra, 4 abstenciones y 1 pareo) y queda despachado el proyecto.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Chahuán, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Prohens, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votó por la negativa el señor Pugh.

Se abstuvieron la señora Ebersperger y los señores Alvarado, Coloma y Durana.

No votó, por estar pareado, el señor De Urresti.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Agradecemos a la Asociación de Red de Investigadoras. Sabemos que hoy es un día muy importante para la Red y para quienes la conforman. Es un paso más en el camino que ustedes iniciaron hace largo tiempo, para hacer de los espacios académicos y de nuestra sociedad un lugar donde las mujeres no nos sigamos sintiendo víctimas de situaciones que son indeseadas.

Por lo tanto, con esta aprobación, y agradecemos a todos nuestros colegas del Senado, estamos dando un paso muy importante para ser una mejor sociedad.

Así que muchísimas gracias a la Asociación de Red de Investigadoras de las universidades de nuestro país.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas)

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 12:36.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción subrogante

